

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1850-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2022

Asunto: Actualización del Informe técnico que tiene relación con el proyecto de "ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL COMITÉ PROMEJORAS BARRIO LA CLEMENCIA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LA FERROVIARIA".

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Señor Secretario, por medio del presente remito el "Proyecto de Ordenanza de Designación vial para las calles del Comité Promejoras Barrio La Clemencia perteneciente a la parroquia La Ferroviaria de este Distrito Metropolitano", el cual contiene los informes de viabilidad de las áreas correspondientes, por lo que en ejercicio de la facultad del alcalde establecida en la letra d) del artículo 90 del COOTAD, en concordancia con los artículos 12 y 13 de la resolución C074 de 8 de marzo de 2016 asumo la iniciativa legislativa del proyecto referido.

Particular que comunico con el objeto de que se realice la verificación de los requisitos de ley y se comunique con su contenido a la Comisión de Uso de Suelo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
ALCALDE METROPOLITANO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:
- STHV-2022-1789-O

Anexos:
- 2.-_manuel_vergara-1.pdf
- EPMMOP-GG-5021-2022-OF.pdf
- ezp.2372-20161.pdf
- gaddmq-am-2022-1790-of.pdf
- gaddmq-sgcm-2019-2529-o_(2).pdf
- informe_denominacion_vial_barrio_la_clemencia_dp-uir-2022-168-signed_(1)-signed.pdf
- oficio_no._sthv-dmgt-2019-0330-o.pdf
- STHV-2022-1789-O.pdf
- anteproyecto_de_ordenanza_la_clemencia.doc



Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1850-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2022

Copia:

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN

Señor Ingeniero
Jorge Anibal Merlo Paredes
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

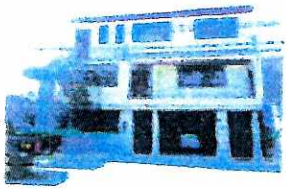
Señor Magíster
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karina Patricia Tello Toral	kptt	AM-AA	2022-11-22	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	smgi	AM	2022-11-22	



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO MAURICIO
GUARDERAS IZQUIERDO**





Comité Pro-mejoras Barrio
"La Clemencia"

Ramón Campaña E4 A125 y Joaquín Gutiérrez
Tel: 0995300000
Quito - Ecuador

15
quince

Acuerdo Ministerial N° 9829

Oficio N° 0912

Señora Abogada

Mónica Sandoval

PRESIDENTA DE LA COMISION DE USO DE SUELO

En su Despacho.

La Directiva del barrio la Clemencia, lo saludamos cordialmente y a la vez solicitándole que asumiera la iniciativa legislativa con el Expediente No. 439, que se encuentra en la Alcaldía y, que se coordine las respectivas acciones administrativas a fin de dar inicio el tratamiento respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración

Nota Adjunto documentación anterior

Atentamente,

Sr. Manuel Vergara
PRESIDENTE DEL PROMEJORAS
C.C. 170669244-7
Cel. 0979532803

Quito Digno SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
GADDNQ-SGCM-20 22 1305-E
RECEPCION

Fecha: 21 OCT 2022 Hora 11:47

Nº. Hojas: - 15 -

Recibido por: [Signature]

Sr. Angel Rea
SECRETARIO

Email: vergarael gato10@hotmail.com

Oficio Nro. 0470-EPMMOP-GP-2022-OF

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

Asunto: Atención a información, trámite relacionado a designación vial, barrio La Clemencia - Ref. Exp. 439

Manuel Mesias Vergara aza
COMITE PROMEJORAS BARRIO LA CLEMENCIA
Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y en atención al oficio Nro. 0913, ingresado a la EPMMOP mediante sistema SITRA Nro. GADDMQ-AM-AGD-2022-2230-E, en el cual menciona: *"Quienes hacemos la Directiva en especial el Barrio La Clemencia, le saludamos cordialmente y a la vez pedirle de favor la continuación con los trámites pertinentes en cuestión de nombres para los pasajes S14A como cantón Pablo Sexto, S13 I como Manuel Morales Maldonado, pedido que se encuentra estancado desde el año 2019 hasta la fecha nada."*

En este sentido, me permito manifestar que, se ha realizado la consulta en la Secretaría General de Concejo Metropolitano, la misma indica que, el proyecto *"fue enviado a la Alcaldía Metropolitana mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2529-O de 16 de diciembre de 2019, para que el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano a la fecha, indique si asume la iniciativa legislativa del proyecto de ordenanza."*

Finalmente, me permito informar que hasta la presente fecha no se registra respuesta ingresada a través de esta Secretaría General, del requerimiento señalado."

Por lo expuesto, me permito manifestar que, en cumplimiento al ordenamiento jurídico todo proyecto de ordenanza debe cumplir lo previsto en el artículo 12 de la Resolución No. C074 del Concejo Metropolitano de Quito, *"La iniciativa para l presentar ordenanzas corresponde a: (i) la alcaldesa o alcalde; (ii) las concejalas o concejales, por iniciativa propia o acogiendo iniciativas ciudadanas o de organizaciones sociales; y, (iii) los ciudadanos u organizaciones sociales, directamente, siguiendo el procedimientos legal vigente para la Iniciativa Popular Normativa."*, por lo cual su requerimiento se encuentra en la etapa de obtención de la iniciativa legislativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio
GERENTE DE PLANIFICACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- EPMMOP-GG-2022-1128

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2019-2529-O (1).pdf
- EPMMOP-GG-1250-2022-OF (2).pdf
- GADDMQ-SGCM-2022-2344-O.pdf

Oficio Nro. 0470-EPMMOP-GP-2022-OF

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

- Oficio 2230-Solicitud Sr. Manuel Vergara
- Oficio Nro. 082-GG-GP

Copia:

Señor Ingeniero
Jorge Anibal Merlo Paredes
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señor Ingeniero
Jaime Heriberto Arias Velarde
Gerente de Estudios y Fiscalización
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN

Señor Magíster
Diego Fernando Perez Vasco.
Director de Proyectos (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Señora Ingeniera
María del Carmen Hidrovo Ortiz
Asistente de Ejecucion de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Teresa Tayo Haro	mt	EPMMOP-GP-DP-UIG	2022-05-03	
Revisado por: Diego Fernando Perez Vasco.	DP	EPMMOP-GP-DP	2022-05-04	
Aprobado por: Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio	HN	EPMMOP-GP	2022-05-04	



Firmado electrónicamente por:
HIDALGO AURELIO
NUNEZ LUCIO



Oficio Nro. 0470-EPMMOP-GP-2022-OF

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

Asunto: Atención a información, trámite relacionado a designación vial, barrio La Clemencia - Ref. Exp. 439

Manuel Mesias Vergara aza
COMITE PROMEJORAS BARRIO LA CLEMENCIA
Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y en atención al oficio Nro. 0913, ingresado a la EPMMOP mediante sistema SITRA Nro. GADDMQ-AM-AGD-2022-2230-E, en el cual menciona: *"Quienes hacemos la Directiva en especial el Barrio La Clemencia, le saludamos cordialmente y a la vez pedirle de favor la continuación con los trámites pertinentes en cuestión de nombres para los pasajes S14A como cantón Pablo Sexto, S13 I como Manuel Morales Maldonado, pedido que se encuentra estancado desde el año 2019 hasta la fecha nada."*

En este sentido, me permito manifestar que, se ha realizado la consulta en la Secretaría General de Concejo Metropolitano, la misma indica que, el proyecto *"fue enviado a la Alcaldía Metropolitana mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2529-O de 16 de diciembre de 2019, para que el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano a la fecha, indique si asume la iniciativa legislativa del proyecto de ordenanza."*

Finalmente, me permito informar que hasta la presente fecha no se registra respuesta ingresada a través de esta Secretaría General, del requerimiento señalado."

Por lo expuesto, me permito manifestar que, en cumplimiento al ordenamiento jurídico todo proyecto de ordenanza debe cumplir lo previsto en el artículo 12 de la Resolución No. C074 del Concejo Metropolitano de Quito, *"La iniciativa para l presentar ordenanzas corresponde a: (i) la alcaldesa o alcalde; (ii) las concejalas o concejales, por iniciativa propia o acogiendo iniciativas ciudadanas o de organizaciones sociales; y, (iii) los ciudadanos u organizaciones sociales, directamente, siguiendo el procedimientos legal vigente para la Iniciativa Popular Normativa."*, por lo cual su requerimiento se encuentra en la etapa de obtención de la iniciativa legislativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio
GERENTE DE PLANIFICACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- EPMMOP-GG-2022-1128

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2019-2529-O (1).pdf
- EPMMOP-GG-1250-2022-OF (2).pdf
- GADDMQ-SGCM-2022-2344-O.pdf

Oficio Nro. 0470-EPMMOP-GP-2022-OF

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

- Oficio 2230-Solicitud Sr. Manuel Vergara
- Oficio Nro. 082-GG-GP

Copia:

Señor Ingeniero
Jorge Anibal Merlo Paredes
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señor Ingeniero
Jaime Heriberto Arias Velarde
Gerente de Estudios y Fiscalización
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN

Señor Magister
Diego Fernando Perez Vasco.
Director de Proyectos (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Señora Ingeniera
Maria del Carmen Hidrovo Ortiz
Asistente de Ejecucion de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Teresa Tayo Haro	mt	EPMMOP-GP-DP-UIG	2022-05-03	
Revisado por: Diego Fernando Perez Vasco.	DP	EPMMOP-GP-DP	2022-05-04	
Aprobado por: Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio	HN	EPMMOP-GP	2022-05-04	



12
doce

Memorando Nro. EPMMOP-GG-2022-1128

Quito, D.M., 02 de mayo de 2022

PARA: Sr. Arq. Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio
Gerente de Planificación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Sr. Ing. Jaime Heriberto Arias Velarde
Gerente de Estudios y Fiscalización
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN

ASUNTO: Información, trámite relacionado a designación vial, barrio La Clemencia - Ref. Exp. 439

A fin de que se dé el trámite respectivo, adjunto el oficio GADDMQ-SGCM-2022-2344-O, mediante el cual el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo, informa que el trámite relacionado con el proyecto de ordenanza de designación vial del barrio La Clemencia, fue enviado a la Alcaldía Metropolitana mediante oficio GADDMQ-SGCM-2019-2529-O de 16 de diciembre de 2019, para que el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano a esa fecha, indique si asume la iniciativa legislativa del proyecto de ordenanza, sin que hasta la presente fecha se registre respuesta.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Anibal Merlo Paredes
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2022-2344-O

Anexos:
- 2230-E-MANUEL VERGARA-OFICIO-0913_0001.pdf
- Oficio Nro. 82-GG-GP-137
- EPMMOP-GG-1250-2022-OF (2).pdf
- GADDMQ-SGCM-2019-2529-O (1).pdf
- GADDMQ-SGCM-2022-2344-O.pdf

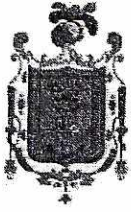
Santillan



Firmado electrónicamente por:
**JORGE ANIBAL
MERLO PAREDES**



11
encl



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2344-O

Quito, D.M., 26 de abril de 2022

Señor Ingeniero
Jorge Anibal Merlo Paredes
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio Nro. EPMMOP-GG-1250-2022-OF, de 08 de abril de 2022, me permito informar que el trámite relacionado con el proyecto de ordenanza de designación vial del barrio La Clemencia, fue enviado a la Alcaldía Metropolitana mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2529-O de 16 de diciembre de 2019, para que el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano a la fecha, indique si asume la iniciativa legislativa del proyecto de ordenanza.

Finalmente, me permito informar que hasta la presente fecha no se registra respuesta ingresada a través de esta Secretaría General, del requerimiento señalado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- EPMMOP-GG-1250-2022-OF

Anexos:

- 2230-E-MANUEL VERGARA-OFICIO-0913_0001.pdf
- Oficio Nro. 82-GG-GP-137
- EPMMOP-GG-1250-2022-OF (2).pdf
- GADDMQ-SGCM-2019-2529-O (1).pdf

Copia:

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaría de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marisela Caleño Quinte	mcq	SGCM	2022-04-26	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-04-26	

Secretaría General del
CONCEJO

31
3200



Mano Zardool

Concejal



Firmado electrónicamente por:
PABLO ANTONIO
SANTILLAN PAREDES



Secretaría General del
CONCEJO



GADDMQ-SGCM-2019-2529-O diez

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2344-O

Quito, D.M., 26 de abril de 2022

Señor Ingeniero
Jorge Anibal Merlo Paredes
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio Nro. EPMMOP-GG-1250-2022-OF, de 08 de abril de 2022, me permito informar que el trámite relacionado con el proyecto de ordenanza de designación vial del barrio La Clemencia, fue enviado a la Alcaldía Metropolitana mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2529-O de 16 de diciembre de 2019, para que el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano a la fecha, indique si asume la iniciativa legislativa del proyecto de ordenanza.

Finalmente, me permito informar que hasta la presente fecha no se registra respuesta ingresada a través de esta Secretaría General, del requerimiento señalado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- EPMMOP-GG-1250-2022-OF

Anexos:

- 2230-E-MANUEL VERGARA-OFICIO-0913_0001.pdf
- Oficio Nro. 82-GG-GP-137
- EPMMOP-GG-1250-2022-OF (2).pdf
- GADDMQ-SGCM-2019-2529-O (1).pdf

Copia:

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marisela Caleño Quinte	mcq	SGCM	2022-04-26	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-04-26	

Secretaría General del
CONCEJO



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
CALLE VENEZUELA Y CHILE, 1001001 QUITO

QUITO, 15 DE ABRIL DE 2014

Señor
Sr. PABLO ANTONIO SANTILLAN PAREDES
CALLE VENEZUELA Y CHILE, 1001001 QUITO

En atención a su solicitud de inscripción de la obra de arte denominada "El Conde de San Mateo" en el Registro de Bienes Culturales de la Ciudad de Quito, se le informa que el trámite se encuentra en proceso de tramitación.

Atentamente,
PABLO ANTONIO SANTILLAN PAREDES
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Señor
Sr. PABLO ANTONIO SANTILLAN PAREDES
CALLE VENEZUELA Y CHILE, 1001001 QUITO

En atención a su solicitud de inscripción de la obra de arte denominada "El Conde de San Mateo" en el Registro de Bienes Culturales de la Ciudad de Quito, se le informa que el trámite se encuentra en proceso de tramitación.

Atentamente,
PABLO ANTONIO SANTILLAN PAREDES
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Señor
Sr. PABLO ANTONIO SANTILLAN PAREDES
CALLE VENEZUELA Y CHILE, 1001001 QUITO

En atención a su solicitud de inscripción de la obra de arte denominada "El Conde de San Mateo" en el Registro de Bienes Culturales de la Ciudad de Quito, se le informa que el trámite se encuentra en proceso de tramitación.



Firmado electrónicamente por:
**PABLO ANTONIO
SANTILLAN PAREDES**



Secretaría General del
CONCEJO

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1250-2022-OF

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

Asunto: Solicitud de información referente a la denominación vial del Barrio La Clemencia

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Con un atento saludo, hago referencia al oficio 0913, ingresado a la EPMMOP mediante el sistema SITRA GADDMQ-AM-AGD-2022-2230-E, suscrito por el señor Manuel Vergara, Presidente del Comité Pro mejoras del Barrio La Clemencia el cual menciona "*Quienes hacemos la Directiva en especial el Barrio La Clemencia, le saludamos cordialmente y a la vez pedirle de favor la continuación con los trámites pertinentes en cuestión de nombres para los pasajes S14A como cantón Pablo Sexto, S13 I como Manuel Morales Maldonado, pedido que se encuentra estancado desde el año 2019 hasta la fecha nada.*"

En este sentido, me permito manifestar que, la EPMMOP en atención a la solicitud del Señor Presidente del Comité Pro mejoras del Barrio La Clemencia, generó el oficio respuesta 82-GG-GP-137 de fecha 14 de enero del 2019 dirigido a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en cumplimiento al ordenamiento jurídico de esa fecha.

Por lo expuesto, solicito cordialmente informe el seguimiento a este requerimiento con la finalidad de dar atención y respuesta al peticionario; a fin de que pueda solicitar audiencia en la instancia correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Anibal Merlo Paredes
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1250-2022-OF

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

Referencias:

- GADDMQ-AM-AGD-2022-2230-E

Anexos:

- 2230-E-MANUEL VERGARA-OFICIO-0913_0001.pdf
- Oficio Nro. 82-GG-GP-137

Copia:

Manuel Mesias Vergara aza
COMITE PROMEJORAS BARRIO LA CLEMENCIA

Señor Arquitecto
Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio
Gerente de Planificación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Señor Magíster
Diego Fernando Perez Vasco.
Director de Proyectos (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Señora Ingeniera
Maria del Carmen Hidrovo Ortiz
Asistente de Ejecucion de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Teresa Tayo Haro	mt	EPMMOP-GP-DP-UIG	2022-04-07	
Revisado por: Diego Fernando Perez Vasco.	DP	EPMMOP-GP-DP	2022-04-07	
Aprobado por: Jorge Anibal Merlo Paredes	JM	EPMMOP-GG	2022-04-08	



Oficio Nro. EPMMOP-GG-1250-2022-OF

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

Asunto: Solicitud de información referente a la denominación vial del Barrio La Clemencia

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes

Secretario General

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

Con un atento saludo, hago referencia al oficio 0913, ingresado a la EPMMOP mediante el sistema SITRA GADDMQ-AM-AGD-2022-2230-E, suscrito por el señor Manuel Vergara, Presidente del Comité Pro mejoras del Barrio La Clemencia el cual menciona *"Quienes hacemos la Directiva en especial el Barrio La Clemencia, le saludamos cordialmente y a la vez pedirle de favor la continuación con los trámites pertinentes en cuestión de nombres para los pasajes S14A como cantón Pablo Sexto, S13 I como Manuel Morales Maldonado, pedido que se encuentra estancado desde el año 2019 hasta la fecha nada."*

En este sentido, me permito manifestar que, la EPMMOP en atención a la solicitud del Señor Presidente del Comité Pro mejoras del Barrio La Clemencia, generó el oficio respuesta 82-GG-GP-137 de fecha 14 de enero del 2019 dirigido a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en cumplimiento al ordenamiento jurídico de esa fecha.

Por lo expuesto, solicito cordialmente informe el seguimiento a este requerimiento con la finalidad de dar atención y respuesta al peticionario; a fin de que pueda solicitar audiencia en la instancia correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Jorge Anibal Merlo Paredes

GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS
PÚBLICAS**

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1250-2022-OF

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

Referencias:

- GADDMQ-AM-AGD-2022-2230-E

Anexos:

- 2230-E-MANUEL VERGARA-OFICIO-0913_0001.pdf
- Oficio Nro. 82-GG-GP-137

Copia:

Manuel Mesias Vergara aza
COMITE PROMEJORAS BARRIO LA CLEMENCIA

Señor Arquitecto
Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio
Gerente de Planificación

Señor Magíster
Diego Fernando Perez Vasco.
Director de Proyectos (E)

Señora Ingeniera
Maria del Carmen Hidrovo Ortiz
Asistente de Ejecucion de Procesos 2

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Teresa Tayo Haro	mt	EPMMOP-GP-DP-UIG	2022-04-07	
Revisado por: Diego Fernando Perez Vasco.	DP	EPMMOP-GP-DP	2022-04-07	
Aprobado por: Jorge Anibal Merlo Paredes	jm	EPMMOP-GG	2022-04-08	



Oficio Nro. EPMMOP-GG-1250-2022-OF

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

Referencias:

- GADDMQ-AM-AGD-2022-2230-E

Anexos:

- 2230-E-MANUEL VERGARA-OFICIO-0913_0001.pdf
- Oficio Nro. 82-GG-GP-137

Copia:

Manuel Mesias Vergara aza
COMITE PROMEJORAS BARRIO LA CLEMENCIA

Señor Arquitecto
Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio
Gerente de Planificación

Señor Magíster
Diego Fernando Perez Vasco.
Director de Proyectos (E)

Señora Ingeniera
Maria del Carmen Hidrovo Ortiz
Asistente de Ejecucion de Procesos 2

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Teresa Tayo Haro	mt	EPMMOP-GP-DP-UIG	2022-04-07	
Revisado por: Diego Fernando Perez Vasco.	DP	EPMMOP-GP-DP	2022-04-07	
Aprobado por: Jorge Anibal Merlo Paredes	JM	EPMMOP-GG	2022-04-08	

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA STRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA STRA



Oficio Nro. EPMMOP-GG-1250-2022-OF

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

Asunto: Solicitud de información referente a la denominación vial del Barrio La Clemencia

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Con un atento saludo, hago referencia al oficio 0913, ingresado a la EPMMOP mediante el sistema SITRA GADDMQ-AM-AGD-2022-2230-E, suscrito por el señor Manuel Vergara, Presidente del Comité Pro mejoras del Barrio La Clemencia el cual menciona "*Quienes hacemos la Directiva en especial el Barrio La Clemencia, le saludamos cordialmente y a la vez pedirle de favor la continuación con los trámites pertinentes en cuestión de nombres para los pasajes S14A como cantón Pablo Sexto, S13 I como Manuel Morales Maldonado, pedido que se encuentra estancado desde el año 2019 hasta la fecha nada.*"

En este sentido, me permito manifestar que, la EPMMOP en atención a la solicitud del Señor Presidente del Comité Pro mejoras del Barrio La Clemencia, generó el oficio respuesta 82-GG-GP-137 de fecha 14 de enero del 2019 dirigido a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en cumplimiento al ordenamiento jurídico de esa fecha.

Por lo expuesto, solicito cordialmente informe el seguimiento a este requerimiento con la finalidad de dar atención y respuesta al peticionario; a fin de que pueda solicitar audiencia en la instancia correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Jorge Anibal Merlo Paredes
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS



5
cineo

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-29 13:34:53 (GMT-5)

Generado por: JAVIER JONATHAN GUZMAN ESTRELLA

Información del Documento			
No. Documento:	EPMMOP-GG-1250-2022-OF	Doc. Referencia:	GADDMQ-AM-AGD-2022-2230-E
De:	Sr. Ing. Jorge Anibal Merlo Paredes, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes, Secretario General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de información referente a la denominación vial del Barrio La Clemencia	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-04-08 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-04-08 (GMT-5)

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Diego Fernando Perez Vasco. (GADDMQ)	2022-04-10 19:47:31 (GMT-5)	Archivar		2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	2022-04-08 16:43:42 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	2022-04-08 16:43:42 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	2022-04-08 16:43:17 (GMT-5)	Registro	Diego Fernando Perez Vasco. (GADDMQ)	0



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-10-19 12:31:34 (GMT-5)

Generado por: Graciela Noemi Salcedo Tapia

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AM-AGD-2022-2230-E	Doc. Referencia:	OFICIO-0913
De:	MANUEL MESIAS VERGARA AZA, COMITE PROMEJORAS BARRIO LA CLEMENCIA	Para:	Sr. Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	CONTINUACIÓN AL TRÁMITE GADDMQ-SGCM-2019-2529-O	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA	María Teresa Tayo Haro (GADDMQ)	2022-04-09 09:33:30 (GMT-5)	Archivar		11	Atendio mediante oficio Nro. EPMMOP-GG-1250-2022-OF de fecha 8 de abril de 2022
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	2022-04-08 20:23:06 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Manualmente	MANUEL MESIAS VERGARA AZA	10	Se envió manualmente el documento de respuesta No: EPMMOP-GG-1250-2022-OF
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	2022-04-08 16:43:42 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	María del Carmen Hidrovo Ortiz (GADDMQ)	10	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMMOP-GG-1250-2022-OF
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	2022-04-08 16:43:42 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Diego Fernando Perez Vasco. (GADDMQ)	10	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMMOP-GG-1250-2022-OF
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	2022-04-08 16:43:42 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio (GADDMQ)	10	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMMOP-GG-1250-2022-OF
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	2022-04-08 16:43:42 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Pablo Antonio Santillan Paredes (GADDMQ)	10	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMMOP-GG-1250-2022-OF
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA	María Teresa Tayo Haro (GADDMQ)	2022-04-07 13:04:06 (GMT-5)	Responder		9	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA	Jose Luis Flores Moreno (GADDMQ)	2022-03-31 13:33:12 (GMT-5)	Reasignar	María Teresa Tayo Haro (GADDMQ)	2	Tere, favor atender solicitud indicando a Secretaria de Concejo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Diego Fernando Perez Vasco. (GADDMQ)	2022-03-31 10:48:12 (GMT-5)	Reasignar	Jose Luis Flores Moreno (GADDMQ)	2	José, favor trámite correspondiente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio (GADDMQ)	2022-03-31 09:29:43 (GMT-5)	Reasignar	Diego Fernando Perez Vasco. (GADDMQ)	2	Ing. Diego Pérez.- Análisis respectivo



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	2022-03-30 21:04:24 (GMT-5)	Reasignar	Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio (GADDMQ)	1	COOCIMIENTO E INFORME
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - GESTIÓN DOCUMENTAL ALCALDÍA	Anthony Rogelio Yanez Gaibor (GADDMQ)	2022-03-29 12:51:14 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	0	PARA CONOCIMIENTO, SE TRASLADA LA SOLICITUD A FIN DE QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES. SE EVALÚE Y ANALICE Y DE SER PERTINENTE SE REALICE LAS COORDINACIONES Y ACCIONES QUE PERMITAN ATENDER EL REQUERIMIENTO, DE ACUERDO AL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. FAVOR RESPONDER DIRECTAMENTE AL SOLICITANTE CON COPIA A ESTE DESPACHO Y GARANTIZANDO LA RAZÓN DE RECEPCIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 138 DEL COA.
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - GESTIÓN DOCUMENTAL ALCALDÍA	Martha Cecilia Cevallos Escobar (GADDMQ)	2022-03-29 11:59:37 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Anthony Rogelio Yanez Gaibor (GADDMQ)	0	
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - GESTIÓN DOCUMENTAL ALCALDÍA	Martha Cecilia Cevallos Escobar (GADDMQ)	2022-03-29 11:59:37 (GMT-5)	Informar	Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ)	0	Documento externo dirigido a otro usuario.
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - GESTIÓN DOCUMENTAL ALCALDÍA	Martha Cecilia Cevallos Escobar (GADDMQ)	2022-03-29 11:59:37 (GMT-5)	Dirigir Documento	Anthony Rogelio Yanez Gaibor (GADDMQ)	0	
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - GESTIÓN DOCUMENTAL ALCALDÍA	Martha Cecilia Cevallos Escobar (GADDMQ)	2022-03-29 11:59:37 (GMT-5)	Registro	Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ)	0	CONTINUACIÓN AL TRÁMITE GADDMQ-SQCM-2019-2529-O



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-10-03 14:20:11 (GMT-5)

Generado por: Alexandra Mercedes Salazar Puebla

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AM-AGD-2022-2230-E	Doc. Referencia:	OFICIO-0913
De:	MANUEL MESIAS VERGARA AZA, , COMITE PROMEJORAS BARRIO LA CLEMENCIA	Para:	Sr. Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	CONTINUACIÓN AL TRÁMITE GADDMQ-SGCM-2019-2529-O	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA	Maria Teresa Tayo Haro (GADDMQ)	2022-04-09 09:33:30 (GMT-5)	Archivar		11	Atendico mediante oficio Nro. EPMMOP-GG-1250-2022-OF de fecha 8 de abril de 2022
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	2022-04-08 20:25:06 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Manualmente	MANUEL MESIAS VERGARA AZA	10	Se envió manualmente el documento de respuesta No: EPMMOP-GG-1250-2022-OF
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	2022-04-08 16:43:42 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	María del Carmen Hidrovo Ortiz (GADDMQ)	10	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMMOP-GG-1250-2022-OF
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	2022-04-08 16:43:42 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Diego Fernando Perez Vasco. (GADDMQ)	10	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMMOP-GG-1250-2022-OF
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	2022-04-08 16:43:42 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio (GADDMQ)	10	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMMOP-GG-1250-2022-OF
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	2022-04-08 16:43:42 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Pablo Antonio Santillan Paredes (GADDMQ)	10	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMMOP-GG-1250-2022-OF
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA	Maria Teresa Tayo Haro (GADDMQ)	2022-04-07 13:04:06 (GMT-5)	Responder		9	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA	Jose Luis Flores Moreno (GADDMQ)	2022-03-31 13:33:12 (GMT-5)	Reasignar	Maria Teresa Tayo Haro (GADDMQ)	2	Tere, favor atender solicitud indicando a Secretaria de Concejo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Diego Fernando Perez Vasco. (GADDMQ)	2022-03-31 10:48:12 (GMT-5)	Reasignar	Jose Luis Flores Moreno (GADDMQ)	2	José, favor trámite correspondiente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio (GADDMQ)	2022-03-31 09:29:43 (GMT-5)	Reasignar	Diego Fernando Perez Vasco. (GADDMQ)	2	Ing. Diego Pérez.- Análisis respectivo



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	2022-03-30 21:04:24 (GMT-5)	Reasignar	Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio (GADDMQ)	1	COOCIMIENTO E INFORME
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - GESTIÓN DOCUMENTAL ALCALDÍA	Anthony Rogelio Yanez Gaibor (GADDMQ)	2022-03-29 12:51:14 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	0	PARA CONOCIMIENTO, SE TRASLADA LA SOLICITUD A FIN DE QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES. SE EVALÚE Y ANALICE Y DE SER PERTINENTE SE REALICE LAS COORDINACIONES Y ACCIONES QUE PERMITAN ATENDER EL REQUERIMIENTO, DE ACUERDO AL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. FAVOR RESPONDER DIRECTAMENTE AL SOLICITANTE CON COPIA A ESTE DESPACHO Y GARANTIZANDO LA RAZÓN DE RECEPCIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 138 DEL COA.
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - GESTIÓN DOCUMENTAL ALCALDÍA	Martha Cecilia Cevallos Escobar (GADDMQ)	2022-03-29 11:59:37 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Anthony Rogelio Yanez Gaibor (GADDMQ)	0	
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - GESTIÓN DOCUMENTAL ALCALDÍA	Martha Cecilia Cevallos Escobar (GADDMQ)	2022-03-29 11:59:37 (GMT-5)	Informar	Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ)	0	Documento externo dirigido a otro usuario.
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - GESTIÓN DOCUMENTAL ALCALDÍA	Martha Cecilia Cevallos Escobar (GADDMQ)	2022-03-29 11:59:37 (GMT-5)	Dirigir Documento	Anthony Rogelio Yanez Gaibor (GADDMQ)	0	
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - GESTIÓN DOCUMENTAL ALCALDÍA	Martha Cecilia Cevallos Escobar (GADDMQ)	2022-03-29 11:59:37 (GMT-5)	Registro	Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ)	0	CONTINUACIÓN AL TRÁMITE GADDMQ-SGCM-2019-2529-O

Hoja de Ruta

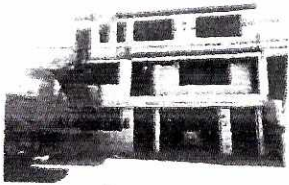
Fecha y hora generación: 2022-05-05 13:36:54 (GMT-5)

Generado por: Graciela Noemi Salcedo Tapia

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AM-AGD-2022-2230-E	Doc. Referencia:	OFICIO-0913
De:	MANUEL MESIAS VERGARA AZA, COMITE PROMEJORAS BARRIO LA CLEMENCIA	Para:	Sr. Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	CONTINUACIÓN AL TRÁMITE GADDMQ-SGCM-2019-2529-O	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA	María Teresa Tavo Haro (GADDMQ)	2022-04-09 09:33:30 (GMT-5)	Archivar		11	Atendido mediante oficio Nro. EPMMOP-GG-1250-2022-OF de fecha 8 de abril de 2022.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	2022-04-08 20:25:06 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Manualmente	MANUEL MESIAS VERGARA AZA	10	Se envió manualmente el documento de respuesta No: EPMMOP-GG-1250-2022-OF
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	2022-04-08 16:43:42 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	María del Carmen Hidrovo Ortiz (GADDMQ)	10	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMMOP-GG-1250-2022-OF
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	2022-04-08 16:43:42 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Diego Fernando Perez Vasco. (GADDMQ)	10	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMMOP-GG-1250-2022-OF
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	2022-04-08 16:43:42 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio (GADDMQ)	10	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMMOP-GG-1250-2022-OF
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	2022-04-08 16:43:42 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Pablo Antonio Santillan Paredes (GADDMQ)	10	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMMOP-GG-1250-2022-OF
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA	María Teresa Tavo Haro (GADDMQ)	2022-04-07 13:04:06 (GMT-5)	Responder		9	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA	Jose Luis Flores Moreno (GADDMQ)	2022-03-31 13:33:12 (GMT-5)	Reasignar	María Teresa Tavo Haro (GADDMQ)	2	Terc. favor atender solicitud indicando a Secretaria de Concejo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Diego Fernando Perez Vasco (GADDMQ)	2022-03-31 10:48:12 (GMT-5)	Reasignar	Jose Luis Flores Moreno (GADDMQ)	2	José, favor trámite correspondiente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio (GADDMQ)	2022-03-31 09:29:43 (GMT-5)	Reasignar	Diego Fernando Perez Vasco (GADDMQ)	2	Ing. Diego Pérez.- Análisis respectivo

Veronica Alvarez



Comité Pro-mejoras Barrio "La Clemencia"

Ramón Campaña E4 A125 y Joaquín Gutiérrez
Tel: 0995400009
Quito - Ecuador

uno

Acuerdo Ministerial N° 9829

Oficio N° 0913

Quito, 29 de marzo del 2022.

Sr. Dr.
Santiago Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

En su Despecho:

Quienes hacemos la Directiva en especial el Barrio La Clemencia, le saludamos cordialmente y a la vez pedirle de favor la continuación con los trámites pertinentes en cuestión de nombres para los pasajes S14A como cantón Pablo Sexto, S13 I como Manuel Morales Maldonado, pedido que se encuentra estancado desde el año 2019 hasta la fecha nada.

Esperando que el pedido sea favorable nos despedimos.

Nota: Adjunto documentación anterior.

Atentamente,

Sr. Manuel Vergara
PRESIDENTE DEL PROMEJORAS
CI: 170669244-7
Cel: 0995400009

Sr. Angel Rea
SECRETARIO

10

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Telefono(s): 1800 510510

Documento No. : GADDMQ-AM-AGD-2022-2230-E
Fecha : 2022-03-29 11:51:00 GMT-05
Recibido por : Martha Cecilia Cevallos Escobar
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://sitra.quito.gob.ec>
con el usuario: "1706692447"

Email: vergaraelgato10@hotmail.com

1

Oficio Nro. EPMMOP-GG-5021-2022-OF

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2022

Asunto: Atención a solicitud información proyecto de "ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL COMITÉ PROMEJORAS BARRIO LA CLEMENCIA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LA FERROVIARIA".

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, por medio del presente hago referencia al oficio GADDMQ-AM-2022-1790-OF, de fecha 09 de noviembre de 2022, en el que indica: *"Mediante Oficio No. STHV-2022-1736-O, de 02 de noviembre de 2022, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, en atención al Oficio No. GADDMQ-AM-2022-1746-OF de 28 de octubre de 2022, me informa que la Dirección Metropolitana de Gestión Metropolitana se RATIFICA en el contenido del oficio No. STHV- MGT-2019-033, en relación a los informes del expediente para el proyecto de "ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL COMITÉ PROMEJORAS BARRIO LA CLEMENCIA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LA FERROVIARIA".*

En tal virtud, dispongo a ustedes, que actualicen los informes técnicos, para continuar con el procedimiento definido en el artículo 2373 del Código Municipal."

Con este antecedente, y en el ámbito de las atribuciones de la EPMMOP, me permito adjuntar el informe técnico favorable DP-UIG-2022-168, sobre la propuesta de denominación vial para el Comité Promejoras Barrio La Clemencia; y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2373, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jaime Heriberto Arias Velarde
GERENTE GENERAL, SUBROGANTE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Referencias:

- GADDMQ-AM-2022-1790-OF

Anexos:

- 2.- MANUEL VERGARA.PDF
- ezp.2372-20161.pdf
- GADDMQ-SGCM-2019-2529-O (2).pdf
- Oficio No. STHV-DMGT-2019-0330-O.pdf
- Oficio No. GADDMQ-AM-2022-1790-OF
- Anteproyecto La Clemencia

Oficio Nro. EPMMOP-GG-5021-2022-OF

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2022

- Informe Técnico EPMMOP

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto
Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio
Gerente de Planificación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Señora Ingeniera
Maria del Carmen Hidrovo Ortiz
Asistente de Ejecucion de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Teresa Tayo Haro	mt	EPMMOP-GP-DP-UIG	2022-11-15	
Revisado por: Diego Fernando Perez Vasco.	DP	EPMMOP-GP-DP	2022-11-17	
Revisado por: Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio	HN	EPMMOP-GP	2022-11-18	
Aprobado por: Jaime Heriberto Arias Velarde	ja	EPMMOP-GG	2022-11-21	



Firmado electrónicamente por:
**JAIME HERIBERTO
ARIAS VELARDE**



Quito,

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2019-005639

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente.-

z 3f2 rc

Asunto: Informe Técnico de denominación vial a las calles del Barrio La Clemencia, Parroquia La Ferroviaria

Señor Procurador:

Mediante Oficio N°. 82-GG-GP-00137 de 14 de enero de 2019, el Ing. Iván Alvarado Molina, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, solicita, "(...) *el Informe Técnico respecto a la propuesta de asignación vial a las vías del Barrio La Clemencia*"; al respecto indico lo siguiente:

BASE LEGAL:

- Art. 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 160 publicado en el Registro Oficial No. 162 de 09 de diciembre del 2005** define a la nomenclatura como: "Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización, y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva".

El Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito en el artículo II. 233, ibídem establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

CRITERIO TÉCNICO:

En base a la norma legal invocada y tomando en consideración el Oficio No. 11992 del 17 de diciembre de 2018, suscrito por el Mtr. Patricio Guerra en calidad de Cronista de la Ciudad (E), la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, **emite informe técnico favorable** para la propuesta de **asignación vial** para las calles que conforman el Barrio La Clemencia, en tal razón remito el expediente adjunto, a fin de que previa a la aprobación del Concejo Metropolitano de Quito, se disponga a quien corresponda se emita el informe legal pertinente.

Atentamente,

..
rq. Hugo-Ctr con obo
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Adjunto: Documentación compuesta por 16 fojas.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2019-01-17	,Zr
Revisión:	Arg. Carlos Quezada	DMGT		,-----">:!"
Revisión:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		/A-

ftttTO ,,C i ::UITO
V... 1 s. 21319
S-roRA: _____

SECRETARIA DE
TERRITORIO

Quito, 14 ENE 2019

Oficio 82 GG-GP 111 ¹ =

Hoja de Ruta: TE-MAT-11992-18

Asunto: Informe ampliatorio al Aval Histórico para la denominación vial Barrio La Clemencia

Arquitecto
Jacobo Herdoiza B.
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
Calle 0e5 García Moreno N2-57 y N3 Sucre
Teléfono: 3952300
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de continuar con el proceso de asignación de nombres a las calles S131 y S14A como Manuel Morales y Cantón Pablo Sexto respectivamente, solicito cordialmente emita su informe técnico actualizado para lo cual se adjunta la siguiente documentación de respaldo:

- Informe Favorable de la EPMMOP,
- Aval Histórico ampliado del Cronista de la Ciudad (oficio No. 085-AMH-18),
- Proyecto de Ordenanza,
- Plano de ubicación,
- Antecedentes de la respectiva propuesta.

Atentamente,

I g. Iván Alvarado na
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: Antecedente (11 hojas)
Proyecto de Ordenanza (2 hojas)
Plano (1 hoja)
Informe (1 hoja)

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG	
Aprobado por:	Arq. Hidalgo Núñez Lucio	GP	
Hoja de Tramite:	4039		
Hoja de Ruta:	11992-18		

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; y, con la finalidad de dar atención a la solicitud del Señor Manuel Vergara en calidad de presidente del Comité Promejoras Barrio La Clemencia, quien solicita la asignación de los nombres de Manuel Transito Morales Maldonado y Cantón Pablo Sexto para las calles S13I y S14A respectivamente, ubicadas en el Barrio La Clemencia, perteneciente a la parroquia La Ferroviaria.

La EPMMOP, ha realizado el análisis técnico respectivo, por lo que se emite el informe técnico favorable a las propuestas, cuyos criterios de cumplimiento son los siguientes:

- No duplicidad;
- Secuencia vial; y,
- Representatividad y datos históricos relevantes:
Las propuestas de denominación vial responden a: nombres de Cantones del Ecuador y Personajes importantes en la historia del sector, que han colaborado con el desarrollo del barrio para mejorar la vialidad y la ejecución de obras para la obtención de servicios básicos.

En este sentido la presente ordenanza facilitará la ubicación de las direcciones por medio de la denominación vial, con la finalidad de que la ciudadanía se familiarice y adopte el modelo de nomenclatura vigente en el DMQ, adaptando nombres de relevancia histórica a los ejes viales del DMQ.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: El Señor Manuel Vergara en calidad de presidente del Comité Promejoras Barrio La Clemencia, quien solicita la asignación de los nombres Manuel Transito Morales Maldonado y Cantón Pablo Sexto para las calles S13I y S14A respectivamente, la EPMMOP ha realizado el análisis en la base de datos constando la no duplicidad de nombres y el cumplimiento de la secuencia vial; y, emite Informe Favorable a la propuesta de denominación vial.

Que, la Constitución de la República en su artículo 240, inciso 1 dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

Que, el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: 2. "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322 establece: "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros".

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

Que, el literal a) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del concejo municipal determina: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra".

Que, el literal a) del artículo 87 del COOTAD Atribuciones del Concejo Metropolitano le corresponde: "Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones". "v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;".

Que: El Art. II. 222, de la Ordenanza No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; sobre su definición indica: *"Es el sistema a través del cual se identifican la Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva."*

Que: El Art. II. 233, ibídem, establece de la Ordenanza No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; sobre su definición establece: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parque y Jardines de la EPMOP, quienes elaborarán un informes para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final de Concejo Metropolitano."*

Que: Mediante oficio No. 573-GP, remitido por la Ing. Lorena Izurieta Z. Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, al cronista de la ciudad, con la finalidad de oficializar las propuestas de denominación vial.

Que: El Dr. Patricio Guerra, en calidad de Cronista de la Ciudad (e) ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 085-AMH-2018 de fecha 17 de diciembre del 2018.

Que: Mediante oficio la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda *"emite informe técnico favorable para la propuesta de asignación vial para las calles"*

Que: A través del EXPEDIENTE PRO- , CRITERIO LEGAL: "En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad a la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo, alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta, para la designación vial de varias calles , de conformidad con los informes de la EPMMOP, del Cronista de la Ciudad y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda."

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL COMITÉ PROMEJORAS BARRIO LA CLEMENCIA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LA FERROVIARIA, CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO DETALLE:

CÓDIGO VIAL	NOMBRE PROPUESTO
5131	MANUEL TRÁNSITO MORALES MALDONADO
S14A	CANTÓN PABLO SEXTO

Art. 1 Designese a las vías del Comité Promejoras Barrio La Clemencia, perteneciente a la parroquia La Ferroviaria con los nombres detallados en el cuadro que antecede.

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Mauricio Rodas Espinel.

Abg. Diego Cevallos Salgado

ALCALDE
METROPOLITANO
DE QUITO

SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO



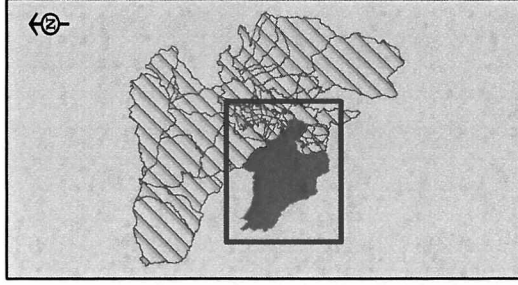
HML/MT

SIMBOLOGÍA

LEYENDA EXPLICATIVA

- EJES VIALES COMITÉ
- PROMEJORAS BARRIO
- LA CLEMENCIA
- EJES VIALES DIMQ

UBICACIÓN



<p>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS</p> <p>QUITO ALCALDÍA</p> <p>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p>	<p>PROYECTO: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p> <p>COMITÉ PROMEJORAS BARRIO LA CLEMENCIA</p> <p>PARROQUIA LA FERRONVARIA</p> <p>CONTENIDO: ADMINISTRACIÓN ZONAL EJOY AL PARO EJES VIALES DIMQ</p>	<p>RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p> <p>REVISÓ: ING. LORENA LIZURETA Z.</p> <p>PROCESAMIENTO: UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA</p> <p>APROBÓ: ARO. HIDALGO NÚÑEZ LUCIO</p>	<p>ESCALA: 1:1000</p> <p>FECHA: ENERO 2019</p> <p>RESPONSABLE PROCESAMIENTO: MTH</p> <p>LÁMINA: 1/1</p>	<p>FUENTES:</p> <p>Ejes viales: EPMOP Gerencia de Planificación Unidad de Sistemas de Información Geográfica de la EPMOP</p> <p>Límite Parroquial: Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda</p> <p>NOTA ACLARATORIA: Este plano es emitido por el Consejo Metropolitano de Quito, mediante la Ley del Régimen para el DNO, Ordenanza de Zonificación 002 del 18/12/2000, y en base al artículo 25 del COOTAD.</p>	<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Estos planos se relacionan a la información de viabilidad pública que son competencia de la EPMOP</p> <p>SISTEMA DE REFERENCIA ESPACIAL: UTM-SDRS</p> <p>COORDENADAS: UTM-SDRS</p> <p>PROYECTO: ADMINISTRACIÓN ZONAL EJOY AL PARO EJES VIALES DIMQ</p> <p>ELABORADO POR: ARO. HIDALGO NÚÑEZ LUCIO</p> <p>VERIFICADO POR: ARO. HIDALGO NÚÑEZ LUCIO</p>
	<p>ESTUDIO DE REFERENCIA ESPACIAL: UTM-SDRS</p> <p>COORDENADAS: UTM-SDRS</p> <p>PROYECTO: ADMINISTRACIÓN ZONAL EJOY AL PARO EJES VIALES DIMQ</p> <p>ELABORADO POR: ARO. HIDALGO NÚÑEZ LUCIO</p> <p>VERIFICADO POR: ARO. HIDALGO NÚÑEZ LUCIO</p>				

42

INFORME TÉCNICO PARA LA DENOMINACIÓN DE VÍAS DEL DMQ.

Asunto: Propuesta de denominación vial sector Barrio La Clemencia

Antecedentes:

La EPMMOP, en cumplimiento a la Ordenanza No. 160 de Nomenclatura y Numeración, es la Institución municipal encargada de iniciar el proceso para la asignación de nombres a las vías y espacios públicos del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante oficio S/N el Sr Manuel Vergara en calidad de presidente del Comité Promejoras Barrio La Clemencia, solicita la asignación a las vías del sector con los nombres Manuel Transito Morales Maldonado y Cantón Pablo Sexto para las calles S131 y S14A respectivamente, ubicadas en el Comité Promejoras Barrio La Clemencia, perteneciente a la parroquia La Ferroviaria.

Objetivo:

Asignar los nombres Manuel Transito Morales Maldonado y Cantón Pablo Sexto para las calles S131 y S14A respectivamente, ubicadas en el Comité Promejoras Barrio La Clemencia.

Objetivos Específicos:

- Verificar la no duplicidad de nombres propuestos para la denominación vial en el DMQ.
- Viabilizar las propuestas de denominación vial presentadas por la comunidad, con la finalidad de que estas sean oficializadas a través de la respectiva ordenanza.

Desarrollo:

En cumplimiento al protocolo establecido para la designación de nombres a calles y espacios públicos del DMQ en el marco de la Ordenanza Metropolitana No. 160 de Nomenclatura y Numeración y, en base al análisis técnico e histórico respaldado por el cronista de la ciudad, la EPMMOP considera factible las propuestas de designación vial con los nombres Manuel Transito Morales Maldonado y Cantón Pablo Sexto para las calles S131 y S14A respectivamente, ubicadas en el Comité Promejoras Barrio La Clemencia, pertenecientes a la parroquia la Ferroviaria.

El análisis técnico realizado, concluye que las propuestas son factibles de consideración, por cumplir los siguientes parámetros:

- a) No presenta duplicidad de nombres en el Distrito Metropolitano de Quito.
- b) Secuencia: Cumplen con la secuencia vial en sitio.
- c) Tipología: Cumple con la tipología establecida en el sector; que responde a nombres: de personajes importantes en la historia del sector y Cantones del Ecuador.
- d) Ubicación: En la parroquia urbana La Ferroviaria perteneciente a la Administración Zonal Eloy Alfaro.

- e) Homenaje póstumo: los nombres propuestos son representativos para la comunidad.
- f) Proponente: Sr. Manuel Vergara presidente del Comité Promejoras Barrio la Clemencia.
- g) Respaldo: Moradores del Barrio.
- h) Se enmarcan en la recomendación de Concejo Metropolitano, que incluyen nombres representativos para la comunidad.

Por lo antes expuesto, se emite el informe técnico favorable a las propuestas de denominación vial conforme al siguiente cuadro:

CÓDIGO VIAL	NOMBRE PROPUESTO
S131	MANUEL TRANSITO MORALES MALDONADO
S14A	CANTÓN PABLO SEXTO

Elaborado por: Ing. María Teresa Tayo H.,/.
Revisor por: Ing. Lorena Izurieta Z.

0011992 /
AMH 17/12/18

Quito, 17 de diciembre de 2018
Oficio N.- 85-AMH-18
Trámite GDOC 518172
Hoja de Ruta TE-MAT-12728-16

Asunto: informe ampliatorio calles Barrio Clemencia

Arquitecto
Hidalgo Núñez Lucio
GERENTE DE PLANIFICACIÓN
EPMMOP
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto remito el informe ampliatorio al Aval Histórico relacionado con la propuesta de denominación de las calles "Cantón Pablo Sexto" y "Manuel Morales Maldonado", del barrio La Clemencia, solicitada al anterior Cronista de la Ciudad.

Atentamente,

Patricio Guerra
Cronista de la Ciudad (e)

-Adjunto informe

bñLIPICIDELD'51'RIIO ITROPOLITÄITÖDEIK!
RoPouTI'n DE H:STORIA
- ~Era DE LA1,1'9DAD r

1 Elaborado por: 1 Patricio Guerra 1 AMH 1 17-12-18

1 Revisado por: 1 Patricio Guerra AMH 17-12-18

JUSTIFICACIÓN

Calle "Cantón Pablo Sexto"

Quienes solicitan la denominación de la calle con este nombre son los moradores del barrio La Clemencia, ubicado al Sur de Quito en la parroquia de la Ferroviaria, sector de San Bartolo y el Recreo. Este espacio fue parte de la hacienda Clemencia de propiedad del Dr. Alberto Jaramillo.

El nombre propuesto se refiere al "Cantón Pablo Sexto", uno de los doce cantones de la provincia de Morona Santiago, Amazonía ecuatoriana, creado el 24 de octubre de 2001, cuya cabecera cantonal lleva el mismo nombre, Pablo Sexto.

Los principales referentes geográficos en este sector son el volcán Sangay y el río Palora, que están presentes en el Escudo del cantón. Está poblado por mestizos colonos y grupos Shuaras.

El cantón lleva el nombre del Papa Paulo Sexto (Giovanni Motini- que gobernó a la Iglesia Católica entre 1963 y 1978- canonizado por el Papa Francisco), de ahí que el himno del cantón reza en una de sus estrofas: ..."eres tierra que ha debido a un Papa su nombre...".

¿Por qué el nombre de Cantón Pablo Sexto?

Varias calles del barrio La Clemencia y sus alrededores llevan el nombre de varios cantones del Ecuador, posiblemente como efecto de la migración que se instaló y desarrolló en la zona a partir del último cuarto del siglo XX. El nombre, entonces, se inserta en una lógica (nombres de cantones del Ecuador) y visualiza uniformidad en la denominación vial del sector.

Calle Manuel Morales Maldonado

Este personaje, oriundo de la provincia de Tungurahua, migró a Quito en 1970. Adquirió su propiedad en el sector de la hacienda La Clemencia, Sur de la ciudad, que, una vez lotizada, dio paso a un nuevo barrio con la presencia de unos pocos vecinos.

La organización vecinal desde un inicio fue necesaria para impulsar varias obras ; el señor Manuel Morales lideró en varias ocasiones el Comité Barrial como Presidente (1978-1980), destacándose en su labor, sobre todo, por la consecución del agua potable para los vecinos.

Su espíritu altruista y de buena vecindad se refleja además en la donación que hizo al barrio de una franja de terreno de siete metros de ancho por ciento cincuenta metros de largo para la apertura de una calle que en la actualidad se conoce como pasaje S 131.

Los vecinos, al proponer que la calle lleve el nombre de "Manuel Morales Maldonado", quien rendir un homenaje de gratitud y admiración a quien consideran fue un líder que ayudó e impulsó obras de beneficio de la comunidad



Patricio Guerra

Cronista de la Ciudad (e)

Fuente:

GAD Cantón Pablo Sexto <https://pabiosextogob.ec/>

Datos proporcionados por el Comité Pro-Mejoras del Barrio La Clemencia

Quito, 1^o Dic. 1313

Asunto: Solicitud Informe Ampliatorio Nomenclatura Barrio La Clemencia

Trámite GDOC No. 518172
Hoja de Ruta No. TE-MAT-12728-16

Oficio No. **573 -GP 006013**

Arquitecto
Alfonso Ortiz Crespo
Cronista de la Ciudad
Luis Cordero y Av. 10 de Agosto, esquina
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al requerimiento del Subprocurador Metropolitano, ingresado a la EPMMOP con Oficio SIN, Hoja de Ruta No. TE-MAT-12728-16; y, perteneciente al expediente No. 2016-2372, mediante el cual solicita un informe ampliatorio a su Oficio No. 189-AMH-16 de fecha 18 de agosto de 2016, referente a las propuestas de denominación vial "Manuel Morales Maldonado" y "Cantón Pablo Sexto"; al respecto, solicito de la manera más cordial, remitir a esta Dependencia el informe ampliatorio requerido para poder continuar con el proceso de asignación vial.

Atentamente,

Ing. Lorena Izurieta Z.
Gerente de Planificación (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

2 1.3 '22 y 114

13-17 2515

ra nra

17^hmY

14

... LY

14 11:2015

RECIBIDO
15/12/16
A. ORTIZ E.
2

15/12/16
comprobat. de



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Expediente No. 2016-2372
GDOC. 2016-518172

A0.55 óq.

Señor

1 NOV 2915

Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Presente

De mi consideración:

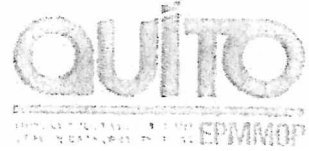
Por medio del presente y previo a emitir el criterio legal correspondiente sobre la nomenclatura propuesta para las calles S131 y S14A del Barrio La Clemencia con los nombres de Manuel Morales Maldonado y Cantón Pablo Sexto, respectivamente, me permito requerir que se sirva recopilar un informe ampliatorio de aquel emitido mediante oficio No. 189-AMH-16 de 18 de agosto de 2016, suscrito por el Cronista de la Ciudad, en el sentido de contar con una reseña histórica de cada una de las designaciones propuestas, por otro lado es necesario que se aclare si el nombre planteado para la calle S14A se refiere al "Cantón Pablo Sexto" o al personaje "Pablo Sexto".

Atentamente,

Edison Yépez

SUBPRYCURADOR METROPOLITANO (E)

	Nombres	Fecha	Yépez
Elaborado por:	Mayra Vizuete T.	21-10-2016	Yépez
Revisado por:	Carlos Guerrero		itri



A, n. l. i. d informe z s; e; r et if 1 ti t. t.) d , tenlo"rt. r1: nrai
1-13bito1 y Vivendi
1-dp de Ruta TF-k1AT-05476.1t3

OriDo 311 1 C J Stt 7t115
004050

Arq. liteclo
Jacobo Fkstoiza Bolaflos
Secretario de Ordenamiento Te rritor. R!, ,11ábt3' y Vi./
García Mnreno N2-57 y Suc
Presente

Oe. mi consiciarrdán

Con la maided de conlinuer e., 1 procesa de asionaci.: r va' a las cales del E-Larrio La Clemencia ubicado en la parroquia La Ferroviaria le comon:co que b propuesta fue s_omelída a rev, sión en la base de datos vial que mantiene la L-PMMDP, verificando que. no presenta duo t_ _dad c7. "< e; es Vales. y oJe. ci. n pie con. la secuencia en sito y la tpologin definida para el secl7r, motivo por el cr_ al se erute e' infdrme Favorable res pe cti 10

Por l expuesto s*,., 1,.,: tc de a mane a más cord a , se e-lite el rfrdirne técnico correspc:ldiente, pa'a lo cual se ad_unta el Proyecto de Ordenan a. plano d*= ubicac, in antecedente firmas de respaldo e Informe Favorable. del Alfonso Ortiz Crespo, cal de on-sta de le Ciudad. erni: id.) med arta Ofi.: jc D<a 159-A1011-15 te raen -11<d4- ario • de" 2316

Asignamento

J. J. rce. Crespo BF2.1C
Ge, net3r iS
Púb a f. -1: 33

Ql 1, :r, .E

EPMMOP
Quito, 21 de Agosto del 2016

Recebo
Ejecutivo de la Unidad Ejecutiva
Ejecutivo de la Unidad Ejecutiva
Ejecutivo de la Unidad Ejecutiva

i,711 ERA.

charu

~AM



EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

1

1 4 t s

CONSIDERANDO

1,1 14
 !:t
 11

(VA VII 4: :1 - ! • !!
 lut!..! Se; !! • 4 t!t!
 C!_r- Tull: d!:- L!i,"!)!-
 .1 1,1; pr;!!..!

Que, 11 C- f's1 E!! d R -! 7,1 ..4 1 op!)1 !!
 F-!!! t d- 11:1 -!!!!••! -!!!!:!!" rí n. 13 cant•Jrtas 1 fá t
 y j !!!L . t rrit 1ir,5 jt 1!
 1,1-z1k: 14. t")!lcmt,DI's 11s
 .71' e lArb-z!! s!!!.. All. y !, ; 1

t. d :!;!!-1 d, 1 •! 14 l, 1 ni 1.

CD..1.a . ti',j11. D
 ; . 1. 1. 1. p;!!!,!!!p; 141 341.!! ••• p.: _•
 -; pyr!.. lu; till... g 4 4 r. t
 l t •lj".er: Cl. l •

-y 11 ;C :y: 11 1: _114

p1r., qL U
 'ly q
 E !! . • r,1,!!.. 7. .t ;
 ' z! !, d

ase . 1.1 7-

. 7- . r .-

!! . , .! r

9

9

0008976

O U T O
r=capm-7,7,17=it
tf 11 N3

Oficio No. 189-AM2-1-16
Quito. 1S de agosto del 2016

Abogado
Sebastián Carpio 5
GERENTE DE PLANIFICACIÓN (S)
Empresa Pública Metropolitana de N
Presente

Cit 'e-; Pút izas

P. esp, le

De r consideración,

En su día; a sí; Oficio (h. :141 enwadn e. este Archi e' 15 de ages'7o. do; ann en curso, donde solicita la opinión del Cronista de la Ciudad sobre la as-goación de nombres para las calles 5131 ;Manuel Nora es Ntaldpnado> y SHA (Cantón Pablo Sexto), en el barrio La Clemencia, parToquia La Ferroso esta ofidina emite INFORME FAVORABLE al pedido de la EPMNOP y del sefty Mañ_te! Verga:e, Presidente dei Comite. pro mejoras de; barrio La Demencia.

Sin mas r:::koe 9,a_z,ordlai salud'

A:entarbente

b.iron 0 Ortiz Crespo
C9:9:415r 9d LA CIUDAD

(/// Elaborada acf: R 2.016-03-13
191Tba559p9ri AltanAg. AMP

5. devuebre expediente (5 hojas
Piano de ubicati5n (1 hoj)

ili~11111111111111111111~1111111L,

ht.://architpaghistoricomulta•r4b'-'."--
Amkommemimais

to/

MITÉ PROMEJORAS LA CLEMENCIA



- ----- ECU DOP.

ictfERD.c.>

iZ-

00081117

LORENA 17UR(FIA

LSERENTE P ANI -AcioN DE LA EMMOP.

En su despacho.

ZLF1•1E'[-.-

EKLOS en sus fJrcione.s

aresr-ntz SS = snlc7tarie

mEr:ara especi& cp..11 nos syuciar'2

Ejrc, gek.s.r.

Registro J2 195 5onr.,b7es je los

1)- E pasaje 5 13 i Cyje

: ASELARDO

:?Art 2,

2)- El pasaje sin norribã

TiL:5;j3 entre 19.5 c

RAMO CAMOÑ.1

GUTIZ•YRF-7

pEp,1,1'irjo nul: LA PRESE1TE

F.1.SIDIABLE

DESPEDIIVDS

ra , N,1 TE-

SP: MANUEL , ,GAR./1

SRA. PATR/CIA LEM ..,

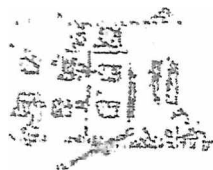
PRESIDE - ,Dy,J., PROMEJORAS

SECA 1 ...kRtp,

TE F: 03951-0TV-19

ITÉ PR MEJOR LA CLEMENCIA

u



E-1-AM Y SLJAQUIN GUTLIRREZ

QUITO --ECUPOR

MINISTfaiit N- 932S

•••••

•••••

•••••

ACTA

En sesión ordinaria del día domingo 17 de julio del 2016 a las 5:pm con la presencia de 40 vecinos presentes se tomó la resolución de ponerles los nombres a los siguientes pasajes:

1)- El pasaje 5 131 con el nombre del señor: MANUEL TRANSITO MOCALES NALDONADO.

Que queda entre las calles ABELARDO ANDRADE Y RANION

2)-Del pasaje sin nombre que queda junto a la fábrica Lanfor, que tiene salida hacia la calle RAMON CAMPAÑA y a JJAQUIN JUTIERREZ con el nombre: CANTÓN PABLO SYX10.

Todos conformes con los nombres se termina la sesión siendo las 8:23 de la noche.

Yo PATRICIA LEMA SECRETARIA DEL PROMEJORAS CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES VERDADERA A LOS HECHOS REGISTRADOS EN LA SESIÓN

ATENTAMENTE

SR: MANUEL VE RARA

SRA: PATRICIA LEMA

(PRESIDENTE DEL PROMEJORAS

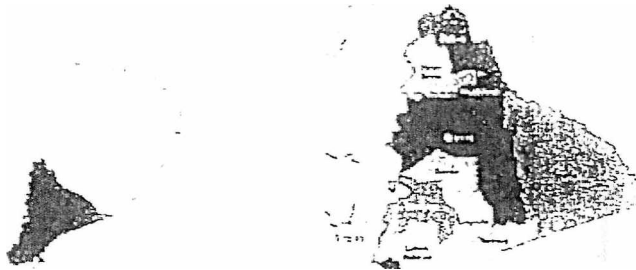
SECRETARIA

TELF: 0995400009

Cantón I gallo Sexto

ti. • \ioltuui :Nanti 12%0) *1 iu.Ith

loin• Nio:on



Pablo Sexto es un cantón de la provincia de Morona Santiago en Ecuador. tiene una población de 12.333 habitantes Su cabecera cantonal es la ciudad de Pablo Sexto. Dentro del cantón se encuentra parte del Parque nacional Sane=a} . Su fecha de cantonización fue el 24 de octubre de 2001. Dentro del cantón se encuentra la cima del volcán Sangay a una altitud de 5280msnm La alcaldesa actual es la Sra. Yajaira Elizabeth Ramón Roda:

Extensión y límites

El cantón Pablo Sexto tiene una extensión de 1371km².

Su clima es muy húmedo ya que se encuentra en la Amazonía ecuatoriana. La temperatura media varía de 19°C a 22°C

Sus límites son:

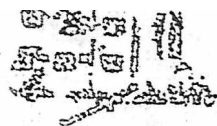
- Al norte con la provincia de Chimborazo y el cantón Palora.
- Al sur con los cantones Huamboya y Morona.
- Al este con cantones Huamboya y Palora.
- Al oeste con la provincia de Chimborazo.

J

COMITÉ PROMEIORAS BARRIO LA CLEMENCIA

R.q.124.11

JLSYGM



QUITO ECUADOR

CERDO MINISTERIA N- 9829

TEL-- 0995400009

El señor MANUEL TRANSITO MORALES MALDONADO de la provincia de TUNGURAHUA migra a QUITO

En el año de 1970.

Vive en QUITO y adquiere unos terrenos al doctor ALBERTO JARAMILLO dueño de la hacienda LA CLEMENCIA, en ese tiempo ya viviendo algunos vecinos, el señor MORALES dona una franja de terreno de 7 metros de ancho por 150 metros de largo para con el tiempo se haga una calle, el cual en la actualidad es el pasaje S 13 I.

Es presidente del barrio en los años 1978 hasta el año 1980, en su periodo de presidente los deja a los vecinos del barrio con el agua potable. terminado su periodo los vecinos lo quieren reelegir pero el señor MORALES no acepta por motivo de salud y fallece el 23 de enero de 1983.

10.12.10
2010
MORALE
10.12.10

it P ti 11 1 U. AI/ I. El: dAnoM
DIRECUION ci ítrlíAt. r fil-G1...;1110 CIVIL, IDEN l'frICACION Y cil:DULACION

SCHII>GIUN DE DEFUNCION Tomo 1 N.º 353 AcV.

En QUITO provincia de PIDEI: CHA VEilt:TE Y Cf_t,l, - =>
.....DNE00 de mil novecientos 33CU LITTA Y TRES El que ses7ribl, Jale de !Registro Civil,
le la presente acta de inscripci3n de la dell:al en de:
•OMBRES Y APELLIDOS DEL M.A.NUEL TILMISITO MORALE;) /1111:01Z.A10
..... GULI/10 Estado Civil CASI-33 Edad SETEITA Y LOS
f:01.LIBRES Y APELs IDOS DEL PADRE: •..... IMIUMEORALEI'..... UOMBRCs Y AFF' :
JE LA MADRE• TOPIAS4..... Lugar del fallecimiento: ELDY LI
..... QUITO Fecha: IZIETU Y. TRES deEl1.11/10
cientos O CHITTA Y TRES El c5ny-uge sobreviviente se llama BWIONÁ MORALES
..... Causa de la muerte 111\$ FICI RESPIRATORIA
Solicit3 esta L-Iscripci3n: ÉIGUEI LUOVI MORALES con Ce
le identidad N° 170099785=9 QUITO

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

also.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA
PROVINZiw_, Y QUE LO CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122

DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

F E'ft I F I C

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
DE PICHINCHA

Quilu, 271:71) 1933

1jr17 CL19
91 e41HCZ...
1, I' 7...
t1- z 1
...f

ESTADO LIBRE ASOCIADO

PROTECCIÓN CIVIL

12-11-1977

C2710

2150001

2150001



TELEFONO



COMUNICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO LIBRE ASOCIADO



CUADRO
VERGARA
MAMUEL VERGARA
COMUNICACION
MAMUEL VERGARA

170889

12-11-1977

2150001



CÁLCULO
EDWICA VERGARA
MAMUEL VERGARA

12-11-1977
2150001
2150001

GDOC : 2016-518172

0012728



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

300,795 e;rme-

Expediente No. 2016-2372
GDOC. 2016-518172

Z NOV 2916

Señor

Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente y previo a emitir el criterio legal correspondiente sobre la nomenclatura propuesta para las calles S13I y S14A del Barrio La Clemencia con los nombres de Manuel Morales Maldonado y Cantón Pablo Sexto, respectivamente, me permito requerir que se sirva recopilar un informe ampliatorio de aquel emitido mediante oficio No. 189-AMH-16 de 18 de agosto de 2016, suscrito por el Cronista de la Ciudad, en el sentido de contar con una reseña histórica de cada una de las designaciones propuestas, por otro lado es necesario que se aclare si el nombre planteado para la calle S 14A se refiere al "Cantón Pablo Sexto" o al personaje "Pablo Sexto".

Atentamente,

r. Edison Yépe mueza

SUBPRf CURADOR ME ROPOLITA O (E)

	Nombres	Fecha	Surnijja
Elaborado por:	Mayra Vizuete T.	21-10-2016	AQ
Revisado por:	Carlos Guerrero		

Quito, 4 de Septiembre de 2016
Oficio STHV-DMGT-
Referencia: GDOC-2016-518172

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

Señor Procurador:

Mediante Oficio N°. 3014-GG 004050 de 05 de septiembre de 2016, el Ingeniero Jorge Crespo Bravo, Gerente General (S) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remite el proyecto de Ordenanza para la emisión del informe técnico para que se designe a las calles del barrio La Clemencia con el nombre "Manuel Morales Maldonado" a la calle S13I y "Cantón Pablo Sexto" a la calle S14A, ubicadas en la parroquia La Ferroviaria.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda **emite informe técnico favorable** para que se designe a las calles del barrio La Clemencia con el nombre "Manuel Morales Maldonado" a la calle S13I y "Cantón Pablo Sexto" a la calle S14A, ubicadas en la parroquia La Ferroviaria, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, mediante Oficio N°. 189-AMH-16 de 18 de agosto de 2016, por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.

Atentamente,

Arq. Hridaya Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida compuesta por 9 fojas, incluido el Oficio N°. 3014-GG 004050 de 2016-09-05 de la EPMMOP.

Elaborado:	Luis Jácome	■ ■	016-09-06
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2016-09-06

nv,C, DISTRITO
ME7't.S71.;LI:TAN ü (OM're.

111 2-11

Vec³: 1 5 SE? 215

Hora:.....

Firma de recepción:

Quito,
31 AL. 2016

Asunto: Informe Secretaría de Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda
Hoja de Ruta No. TE-MAT-08976-16
05 SEP 2016

Oficio No. 31,114 -GG004050

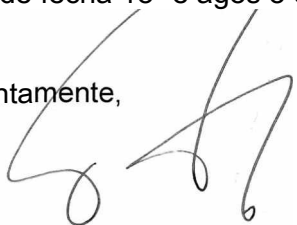
Arquitecto
Jacobo Herdoíza Bolaños (G)C. 2016 - 51342,
Secretario de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda
García Moreno N2-57 y Sucre
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de continuar el proceso de asignación vial a las calles del Barrio La Clemencia, ubicado en la parroquia La Ferroviaria; le comunico que, la propuesta fue sometida a revisión en la base de datos vial que mantiene la EPMMP, verificando que no presenta duplicidad con los ejes viales; y que cumple con la secuencia en sitio y la tipología definida para el sector; motivo por el cual se emite el Informe Favorable respectivo.

Por lo expuesto, solicito de la manera más cordial, se emita el informe técnico correspondiente; para lo cual se adjunta el Proyecto de Ordenanza, plano de ubicación, antecedente, firmas de respaldo e Informe Favorable del Arq. Alfonso Ortiz Crespo, en calidad de Cronista de la Ciudad, emitido mediante Oficio No. 189-AMH-16, de fecha 18 de agosto del 2016.

Atentamente,



Ing. Jorge Crespo Bravo
Gerente General (S)

1 Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adj.: - Proyecto de Ordenanza (1 hoja)
- Antecedente (10 hojas)
- Plano A3

31-08-2016

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo	I. 17
Revisado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	
Aprobado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	
TE-MAT- 8976-16		(1)



PROYECTO:
PROPOSTA DE DENOMINACIÓN VIAL
COMITÉ PROMOTORAS
BARRIO LA CLEMENCIA

REVISOR:
ING. MONTOVAZ

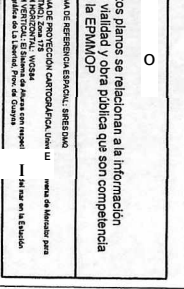
RESPONSABLE PROCESAMIENTO: **MTTH**

FECHAS:
 13/08/2016

NOTA ACLARATORIA:
 La determinación parroquial y en base al artículo 28 de la Ley N° 17293, se ha considerado el límite parroquial: Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda

Estos planos se relacionan a la información del Sistema de Información Geográfica de la EPMAYO.

El Sistema de Información Geográfica de la EPMAYO es un sistema de información geográfica que permite la gestión de la información geográfica de la EPMAYO.



UBICACIÓN

14V3A31VCIN31V
 SALVIA s3r3
 30.12311c1c1d S3c3d
 VALLVOI3X3P3I3V3CIN31V

SIMBOLOGIA

0 5 10 20 30 40
 Metros

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC..... de..... de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: Al Señor Manuel Vergara en calidad de Presidente del Comité Promejoras del Barrio La Clemencia, solicita la asignación de nombres "Manuel Morales Maldonado" y "Cantón Pablo Sexto" para las calles S131 y S14A respectivamente; al respecto, la Gerencia de Planificación de la EPMMOP, luego del análisis realizado emite Informe Favorable para las propuestas de denominación vial.

Que, la Constitución de la República en su artículo 240, inciso 1 dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

Que, el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: 2. "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322, "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros".

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

Que, el numeral a) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del concejo municipal determina: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra".

Que, el literal a) del artículo 87 del COOTAD Atribuciones del Concejo Metropolitano le corresponde: "Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones". "y) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;"

Que: El Arq. Alfonso Ortiz Crespo, en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 189-AMH-16 de fecha 18 de agosto del 2016.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL BARRIO LA CLEMENCIA
PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LA FERROVIARIA CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO DETALLE:**

PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL BARRIO LA CLEMENCIA	
CÓDIGO	NOMBRE
S131	MANUEL MORALES MALDONADO
S14A	CANTÓN PABLO SEXTO

Art. 1 Designese a las vías del Barrio La Clemencia, perteneciente a la parroquia La Ferroviaria con los nombres detallados en el cuadro que antecede.

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Ab. Eduardo del Pozo Fierro

PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

LI/MG/MT

Ab. María Elisa Holmes

SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

0008976

Oficio No. 189-AMH-16

Quito, 18 de agosto del 2016

Abogado

Sebastián Carpio S.

GERENTE DE PLANIFICACIÓN (S)

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Presente

Asunto: Respuesta al oficio No. 341

De mi consideración,

En respuesta a su oficio No. 341, enviado a este Archivo el 18 de agosto del año en curso, donde solicita la opinión del Cronista de la Ciudad sobre la asignación de nombres para las calles S131 (Manuel Morales Maldonado) y S14A (Cantón Pablo Sexto), en el barrio La Clemencia, parroquia La Ferroviaria, esta oficina emite **INFORME FAVORABLE** al pedido de la EPMOP y del señor Manuel Vergara, Presidente del Comité pro mejoras del barrio La Clemencia.

Sin más, reciba un cordial salud

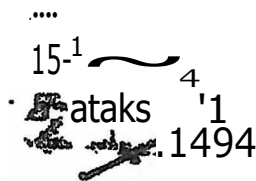
Atentamente

Alfonso Izquierdo
Cronista de la Ciudad

Elaborado por: Lissy R.	AMH	2016-08-18 11:25
Aprobado por: Alfonso O.	AMH	2016-08-18 11:25

Se devuelve expediente (9 hojas)
Plano de ubicación (1 hoja)

COMITÉ PROMEJORAS BARRIO „LA CLEMENCIA



RAMON CAMPAÑA E44.1,25 111111QUIN GUTIERREZ

QUITO 3CUDOLZ

ACUERDO M'ERIJA Di- 9829

wirem4VOit 5.1riV6l-rfalcrtlarrerVirKIIVOMMfevenwiwieVerrwrinmorovcreftworwwwv"31

ACTA

En sesión ordinaria del día domingo 17 de julio del 2016 a las 5:pm con la presencia de 40 vecinos presentes se tomó la resolución de ponerles los nombres a los siguientes pasajes:

1)- El pasaje S 131 con el nombre del señor: MANUEL TRANSITO MORALES MALDONADO.

Que queda entre las calles ,ABELARDO ANDRADE Y RAMON CAMPAÑA.

2)-Del pasaje sin nombre que queda junto a la fábrica lanfor , que tiene salida hacia la calle RAMON CAMPAÑA y a la JOAQUIN JUTIERREZ con el nombre: CANTÓN PABLO SEXTO.

Todos conformes con los nombres se termina la sesión siendo las 8:20 de la noche.

Yo PATRICIA LEMA SECRETARIA DEL PROMEJORAS SERTIFICO QUE ESTA ACTA ES BERIDICA A LOS HECHOS REALIZADOS EN LA SESIÓN.

ATENTAMENTE

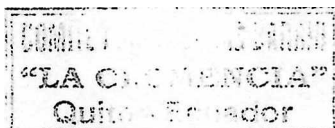
SR: MANUEL VERGARA

SRA: PATRICIA LEMA

PRESIDENTE DEL PROMEJORAS

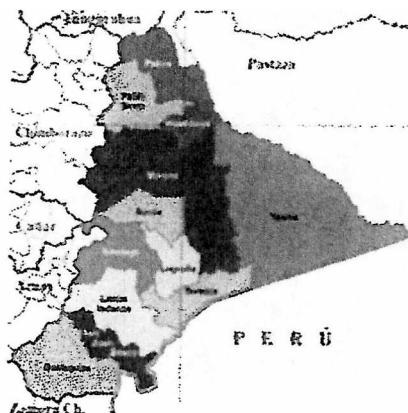
SECRETARIA

TELF: 0995400009



Cantón Pablo Sexto

Provincia de Morona Santiago en Ecuador Cantones de Morona Santiago



Pablo Sexto es un cantón de la provincia de Morona Santiago en Ecuador, tiene una población de 1.823 habitantes. Su cabecera cantonal es la ciudad de Pablo Sexto. Dentro del cantón se encuentra parte del Parque nacional Sangay. Su fecha de cantonización fue el 24 de octubre de 2001. Dentro del cantón se encuentra la cima del volcán Sangay a una altitud de 5280msnm. La alcaldesa actual es la Sra. Yajaira Elizabeth Ramón Rodas.

Extensión y límites

El cantón Pablo Sexto tiene una extensión de 1371km².

Su clima es muy húmedo ya que se encuentra en la Amazonía ecuatoriana. La temperatura media varía de 19°C a 22°C

Sus límites son:

- Al norte con la provincia de Chimborazo y el.cantón Palora.
- Al sur con los cantones Huamboya y Morona.
- Al este con cantones Huamboya y Palora.
- Al oeste con la provincia de Chimborazo.

COMHT1 PRO TO S R 10 CLE CTA

'7.11r⁴¹
bdWan +11
•AVzzEJ
4 Atflt.

rakag~ slaus Ymazzu

(11liriro

IC.1h

TELE-- 0995400009

El señor MANUEL TRANSITO MORALES MALDONADO de la provincia de TUNGURAHUA migra a QUITO

En el año de 1970.

Vive en quito y adquiere unos terrenos al doctor ALBERTO JARAMILLO dueño de la hacienda la CLEMENCIA, en ese tiempo ya viviendo algunos vecinos , el señor MORALES dona una franja de terreno de 7 metros de ancho por 150 metros de largo para con el tiempo se haga una calle , el cual en la actualidad es el pasaje S 13 1 .

Es presidente del barrio en los años 1978 hasta el año 1980, en su periodo de presidente los deja a los vecinos del barrio con el agua potable . terminado su periodo los vecinos lo quieren reelegir pero el señor MORALES no acepta por motivo de salud , y fallece el 23 de enero de 1983. ,



EJE LONG. PEDRO VICENTE MALDONADO

E2 JOSE PERALTA

S14C
E2A

S14A

S13I ANTONIO SOBERON

S13H ANTONIO HUFRADO

E3 TANICUCHI

E2B JOAQUIN OROZCO

CANTON PABLO SERVO

E3 MERCEDES PEREDA

S14D

E4B PUYANGO

S14 JOAQUIN GUTIERREZ

MANUEL MORALES M.

E4 ABELARDO ANDRADE

E4A RAMON CAMPAÑA

E5A

S13H FRANCISCO ARGIA

E5 HERMANDAD FERROVIARIA

E5C

S13G ANA LUZA

E5D

S13I

E6

S13B

NOMBRE DEL BARRIO: **LA CLEMENCIA**
 PARROQUIA: **ELIOS ALFARO**



m

Nº	NOMBRES	CÉDULA IDENTIDAD	E-MAIL*			
1	FA					
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						

CIAC=A
 3-Mr40,111A
 AZA MARIA
 QUITO
 2018-05-16
 2025-05-10

JOOTTOATIO

774: 4111111

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 unte: Y

DE Pratia-MOCIS41

CIUDADANA 170669244-7

~mitias
 ismina.~Ab

TOBATURA
 MATA
 TATWOO

1~41
 •: ICUATORDITA

111111111111

11¹ /OCA~CA
 ~DTA

CATADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

bil vti - /11 YOTIQk

9.1.7

017.0250 170002447

ldagemot2T~Tomo cecitta

VERGARA AZA MANUAL

INCHIINCIM
 Pit=7.1h3:A C3tr..Sieálife:AI 3
 DUDO TIONICTMAI4 4
 coste: ,,TAT4041. acedA

e.) tA afar,A

SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO

impreso por Alexandra de las Mercedes Estupiñan Albuja (alexandra.estupinian@epmmop.gob.ec), 05/09/2016 - 13:29:23

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	05/09/2016 - 13:29:06
Cola	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	Creado por	Estupiñan Albuja Alexandra de las Mercedes
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	
Identificador del cliente	EPMMOP ING. ALEJANDRO LARREA CORDOVA		
Propietario	jherdoiza (Jacobo Herdoíza Bolaños)		

Información del cliente

Nombre: Ing, Alejandro
Apellido: Larrea Córdova
Nombre de usuario: alejandro.larrea@epmmop.gob.ec
Correo: alejandro.larrea@epmmop.gob.ec

Artículo #1

De: "Ing. Alejandro Larrea Córdova" <alejandro.larrea@epmmop.gob.ec>,
Para: SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
Asunto: SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO
Creado: 05/09/2016 - 13:29:07 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: Oficio_4050-SG.pdf (1.7 MBytes)

LA EPMMOP EMIVITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL PROCESO DE ASIGNACIÓN VIAL A LAS CALLES DEL BARRIO LA CLEMENCIA POR LO QUE SE SOLICITA SE EMITE INFORME TÉCNICO



Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1790-OF

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2022

Asunto: Solicitud información proyecto de "ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL COMITÉ PROMEJORAS BARRIO LA CLEMENCIA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LA FERROVIARIA".

Señor Arquitecto
Mauricio Ernesto Marín Echeverría
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda - Funcionario Directivo 3
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor Ingeniero
Jorge Anibal Merlo Paredes
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio No. STHV-2022-1736-O, de 02 de noviembre de 2022, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, en atención al Oficio No. GADDMQ-AM-2022-1746-OF de 28 de octubre de 2022, me informa que la Dirección Metropolitana de Gestión Metropolitana se RATIFICA en el contenido del oficio No. STHV-DMGT-2019-033, en relación a los informes del expediente para el proyecto de "ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL COMITÉ PROMEJORAS BARRIO LA CLEMENCIA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LA FERROVIARIA".

En tal virtud, dispongo a ustedes, que actualicen los informes técnicos, para continuar con el procedimiento definido en el artículo 2373 del Código Municipal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
ALCALDE METROPOLITANO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- STHV-2022-1736-O

Anexos:

- 2.- MANUEL VERGARA.PDF
- ezp.2372-20161.pdf
- GADDMQ-SGCM-2019-2529-O (2).pdf
- Oficio No. STHV-DMGT-2019-0330-O.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1790-OF

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2022

Copia:

Señor Magíster
Julio Andres Escobar Cardenas
Asesor de Alcaldía
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Julio Andres Escobar Cardenas	jaec	AM-AA	2022-11-08	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	smgi	AM	2022-11-09	



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO MAURICIO
GUARDERAS IZQUIERDO**





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2529-O

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2019

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo. Por medio del presente, informo que mediante oficio Nro.GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0140-O de 11 de diciembre de 2019, suscrito por el Dr. Edison Xavier Yopez, Subprocurador de Suelos, remite el borrador del proyecto "*ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL COMITÉ PROMEJORAS BARRIO LA CLEMENCIA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LA FERROVIARIA*".

En ese sentido y conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Resolución No. C074 del Concejo Metropolitano de Quito, previo a remitir el expediente a la comisión correspondiente, solicito de la manera más cordial, se sirva indicar si asume la iniciativa del proyecto normativo mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Referencias:
- GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0140-O

Anexos:
- EZP.2372-20161.PDF

Copia:
Señora Magíster
Rocío Pamela Ponce Almeida
Coordinadora de Gestión Documental y Archivo - Secretaría General del Concejo Metropolitano



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2529-O

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2019

Señora Psicóloga
Sandra Marcela Herrera Herrera
Gestión Documental y Archivo

Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
Asesora de Gestión de Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2019-12-13	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2019-12-16	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2019-12-16	

	INFORME TÉCNICO DE DENOMINACIÓN VIAL EN EL DMQ.			CÓDIGO:
	Asunto: Denominación vial Comité Pro-Mejoras Barrio "La Clemencia"			No. DP-UIG-2022-168
Cuadro de registro de cambios				
Versión	Nombre Responsable	Cargo	Referencia de Cambios	Firma de responsabilidad
Vs. 1.0	Ing. María Teresa Tayo H.	Asistente de Ejecución de Procesos 2	Elaboración	 Firmado electrónicamente por: MARIA TERESA TAYO
Aprobación de documento				
Versión	Nombre Responsable	Cargo	Rol	Firma de responsabilidad
Vs.1.0	Ing. Diego Pérez V.	Director de Proyectos	Revisión	 Firmado electrónicamente por: DIEGO FERNANDO PEREZ VASCO
Vs. 1.0	Arq. Hidalgo Núñez L.	Gerente de Planificación	Aprobación	
1. Introducción				
<p>En el marco de las competencias de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y en cumplimiento al:</p> <p>Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Artículo 2357, establece: <i>“Las disposiciones de este Título sobre la Nomenclatura se aplicarán dentro de los límites del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, definido y estructurado en la ordenanza Municipal de Zonificación No. 002 de 14 de diciembre de 2000, y en el estudio correspondiente, sean éstos bienes privados o públicos.”</i></p> <p>Artículo 2359.- “Competencia. - La Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas, como responsable de la administración del registro administrativo de nomenclatura, será la competente para aplicar y hacer cumplir las normas contenidas en el presente capítulo”</p>				

Artículo 2361.- “Definición de nomenclatura. - Es el sistema a través del cual se identifican las zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y rurales, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva.”

2. ANTECEDENTES

Considerando que, la solicitud de denominación vial, objeto del presente informe; inició en el año 2016, me permito detallar a continuación la documentación generada en atención al requerimiento del Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia:

Mediante oficio S/N ingresado con Hoja de Ruta No. TE-MAT-08107-16, en la cual el Sr. Manuel Vergara, en calidad de Presidente del Barrio, solicitó la denominación vial para las calles S14A y S13I ubicadas en Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia.

La EPMMOP, en atención a la solicitud de denominación antes mencionada, y con el propósito de continuar con el proceso de denominación vial de esa fecha, solicitó el análisis y aval histórico de las propuestas al Cronista de la Ciudad, mediante Oficio No. 341-GP-003484 de fecha 11 de agosto de 2016.

Mediante oficio No. 189-AMH-16, de fecha 18 de agosto de 2016, el Cronista de la Ciudad, Arq. Alfonso Ortiz Crespo, emite Informe Favorable a las propuestas de denominación vial para las calles de Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia.

Con oficio No. 3014-GG-004050, de fecha 05 de septiembre de 2016, la EPMMOP, remite a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, la documentación de respaldo a las propuestas de denominación vial para las calles ubicadas en el Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia.

Mediante Expediente No. 2016-2372, GDOC.2016-518172, de fecha 29 de noviembre de 2016, la Procuraduría Metropolitana, solicitó a la EPMMOP: (...) “se sirva recopilar un informe ampliatorio de aquel emitido mediante oficio No. 189-AMH-16 de 18 de agosto de 2016, suscrito por el Cronista de la Ciudad, en el sentido de contar con una reseña histórica de cada una de las designaciones propuestas, por otro lado es necesario que aclare si el nombre planteado para la calle S14A se refiere al Cantón Pablo Sexto o al personaje Pablo Sexto.”

Mediante oficio No. 573-GP-006013, de fecha 14 de diciembre de 2016, la EPMMOP, en atención a la solicitud realizada por la Procuraduría Metropolitana, solicitó al Cronista de la Ciudad remita el informe ampliatorio en referencia a la reseña histórica de las propuestas de denominación vial para las calles S14A y S13I, con los nombres “Cantón Pablo Sexto y Manuel Transito Morales Maldonado”.

Con Oficio No. 85-AMH-18, Trámite GDOC-518172, de fecha 17 de diciembre de 2018, el Cronista de la Ciudad, Dr. Patricio Guerra, remite el informe ampliado con la reseña

histórica de los nombres propuestos: Cantón Pablo Sexto y Manuel Morales Maldonado, para las calles del Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia.

La EPMMOP, con la finalidad de continuar el proceso de denominación vial de las referidas propuestas, remite el oficio No. 82-GG-GP-0137, de fecha 14 de enero de 2019, adjuntando la documentación de respaldo:

- Informe Favorable de la EPMMOP;
- Aval Histórico ampliado del Cronista de la Ciudad (Oficio N0.85-AMH-18);
- Proyecto de ordenanza;
- Plano de Ubicación de las propuestas; y
- Antecedente de la respetiva propuesta.

Mediante oficio No. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0140-O, de fecha 02 de diciembre de 2019, la Subprocuraduría Metropolitana, remite el informe legal favorable a las propuestas de denominación vial para las calles del Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia.

Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2019-2529-O, de fecha 16 de diciembre de 2019, la Secretaría General de Concejo, solicitó al Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano de la época: *“sírvese indicar si asume la iniciativa legislativa del proyecto normativo” (...)*, en referencia a la denominación vial del Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia.

La Abg. Damaris Priscila Ortiz, Secretaria General de Concejo Metropolitano, mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-1006-O, de fecha 05 de marzo de 2020, solicitó: *“con el fin de continuar con el trámite pertinente en la Comisión de Uso de Suelo, me permito solicitar a usted, remita el expediente original correspondiente al trámite de asignación vial del barrio La Clemencia; considerando que el expediente digital que consta anexo en SITRA no es legible”*, a la Procuraduría Metropolitana.

Con oficio No. GADDMQ-PM-2021-3228-O, de fecha 05 de noviembre de 2021, la Subprocuraduría remite la información solicitada mediante oficio GADDMQ-SGCM-2020-1006-O, para la continuidad de proceso de denominación vial correspondiente a las calles del Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia.

Con fecha 29 de marzo de 2022, el Sr. Manuel Vergara, en calidad de Presidente del Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia, remite el oficio S/N, al despacho de Alcaldía Metropolitana, el cual menciona: *“Quienes hacemos la Directiva en especial el Barrio La Clemencia, le saludamos cordialmente y a la vez pedirle de favor la continuación con los trámites pertinentes en cuestión de nombres para los pasajes S14A como cantón Pablo Sexto, S13 I como Manuel Morales Maldonado, pedido que se encuentra estancado desde el año 2019 hasta la fecha nada.”*

Mediante oficio No. GADDMQ-AM-AGD-2022-2230-E, la Secretaria General de Concejo traslada el oficio del Presidente del Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia.

La EPMMOP, atendiendo la solicitud el Sr. Manuel Vergara, en calidad de Presidente del Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia, referente a: (...) *“le saludamos cordialmente y*

a la vez pedirle de favor la continuación con los trámites pertinentes en cuestión de nombres para los pasajes S14A como cantón Pablo Sexto, S13 I como Manuel Morales Maldonado, pedido que se encuentra estancado desde el año 2019 hasta la fecha nada.”, remite el oficio No. EPMMOP-GG-1250-2022-OF de fecha 08 de abril de 2022, solicitando a la Secretaría General de Concejo Metropolitano información referente al avance de la solicitud de designación vial del Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia remitida mediante oficio No. 82-GG-GP-137 de fecha 14 de enero del 2019.

La Secretaría General de Concejo Metropolitano, a través del oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-2344-O, informa que, *“el trámite relacionado con el proyecto de ordenanza de designación vial del barrio La Clemencia, fue enviado a la Alcaldía Metropolitana mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2529-O de 16 de diciembre de 2019, para que el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano a la fecha, indique si asume la iniciativa legislativa del proyecto de ordenanza.”*

La EPMMOP, procede a informar el estado del pedido al administrado, mediante oficio No. 0470-EPMMOP-GP-2022-OF, de fecha 04 de mayo de 2022, e indica la normativa vigente para la sanción de la respectiva ordenanza de denominación vial.

Mediante oficio No. 0912 de fecha 21 de octubre de 2022, el Sr. Manuel Vergara, presidente del Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia, solicitó a la Dra. Mónica Sandoval, Concejala Metropolitana y Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo: *“que asumiera la iniciativa legislativa con el Expediente No. 439, que se encuentra en la Alcaldía y, que se coordine las respectivas acciones administrativas a fin de dar inicio el tratamiento respectivo.”*, para la denominación vial del Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia.

Mediante oficio No. GADDMQ-AM-2022-1790-OF, de fecha 09 de noviembre de 2022, el DR. Santiago Guarderas, Alcalde Metropolitano, menciona: *“Mediante Oficio No. STHV-2022-1736-O, de 02 de noviembre de 2022, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, en atención al Oficio No. GADDMQ-AM-2022-1746-OF de 28 de octubre de 2022, me informa que la Dirección Metropolitana de Gestión Metropolitana se RATIFICA en el contenido del oficio No. STHV- MGT-2019-033, en relación a los informes del expediente para el proyecto de "ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL COMITÉ PROMEJORAS BARRIO LA CLEMENCIA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LA FERROVIARIA”*.

En tal virtud, dispongo a ustedes, que actualicen los informes técnicos, para continuar con el procedimiento definido en el artículo 2373 del Código Municipal.”

A. Marco jurídico:

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, *“Artículo 2373.- Cuando se asignen nombres de países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas. Para la asignación de nombres representativos de personas, la Secretaría encargada de la Inclusión Social se sumará a las entidades antes indicadas. En ambos casos, las entidades elaborarán un informe para la*

aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano. Para la asignación de nombres representativos de personas, se deberá observar los principios de equidad y paridad de género y hechos culturales, tradiciones sobresalientes o representativos que fortalezcan la identidad local.”

“Artículo 2374.- En el caso de que se opte por la denominación de personajes, ésta constituirá un homenaje póstumo, será en reconocimiento de actos meritorios, verificables y reconocidos, de valor, solidaridad y entrega más allá del comportamiento normal esperado y estricto cumplimiento del deber ser, por lo cual las propuestas de nombres deberán justificarse adecuadamente.

La nómina deberá ser verificada en el registro administrativo de nomenclatura de la Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas, para evitar la duplicidad de dominación en un mismo sector.”

Resolución No. C074, Art. 12.- “Proponente de proyecto de ordenanza. - La iniciativa para presentar ordenanzas corresponde a: (i) la alcaldesa o alcalde; (ii) las concejalas o concejales, por iniciativa propia o acogiendo iniciativas ciudadanas o de organizaciones sociales; y, (iii) los ciudadanos u organizaciones sociales, directamente, siguiendo el procedimiento legal vigente para la Iniciativa Popular Normativa.”

Art. 13.- “Procedimiento para el tratamiento de ordenanzas. - Para el tratamiento y aprobación de ordenanzas se observará el siguiente procedimiento:

El proponente de la iniciativa remitirá, mediante oficio, el texto propuesto a la Secretaria General de Concejo que incluya el nombre de la comisión a la que se lo deberá enviar para el procesamiento adecuado. La Secretaria General, luego de verificar el cumplimiento de las formalidades en el texto propuesto y en un plazo máximo de 8 días, enviará formalmente la propuesta al presidente o la presidenta de la comisión correspondiente, para su procesamiento”. (...).

3. DESARROLLO:

Conforme a los antecedentes descritos, en el ámbito de las competencias de la EPMMOP, fundamentadas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y en atención al oficio No. GADDMQ-AM-2022-1790-OF, de fecha 09 de noviembre de 2022, en referencia a la solicitud de denominación vial del Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia. Se emite el informe técnico favorable, para la asignación de nombres a las calles del mencionado barrio, considerando que las propuestas de denominación presentadas cumplen los criterios técnicos analizados:

- Las propuestas de denominación vial presentan secuencia de vía, sin interferencias de accidentes geográficos y otros elementos que afecten la conexión de la misma.
- Los nombres propuestos han sido socializados con la comunidad y presentan el respaldo respectivo, a través del acta suscrita por los moradores.
- Las vías se encuentran identificadas en una zona consolidada, cuyo sector está regularizado y dispone de elementos fijos que faciliten la instalación de placas viales

- Los nombres propuestos no presentan duplicidad en las vías del Distrito Metropolitano de Quito.
- Los nombres propuestos disponen del justificativo y hechos relevantes que facultan su consideración en la denominación vial.

Tabla No. 1: contiene el código vial y el nombre propuesto de la vía

No.	Código Vial	Nombre Propuesto
1	S14A	Cantón Pablo Sexto
2	S13I	Manuel Morales Maldonado

- Plano de ubicación de la propuesta de denominación vial de las calles pertenecientes al Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia, ubicadas en la parroquia La Ferroviaria.



Ubicación:

Comité Pro-mejoras
Barrio La Clemencia

Zona Metropolitana:

Eloy Alfaro

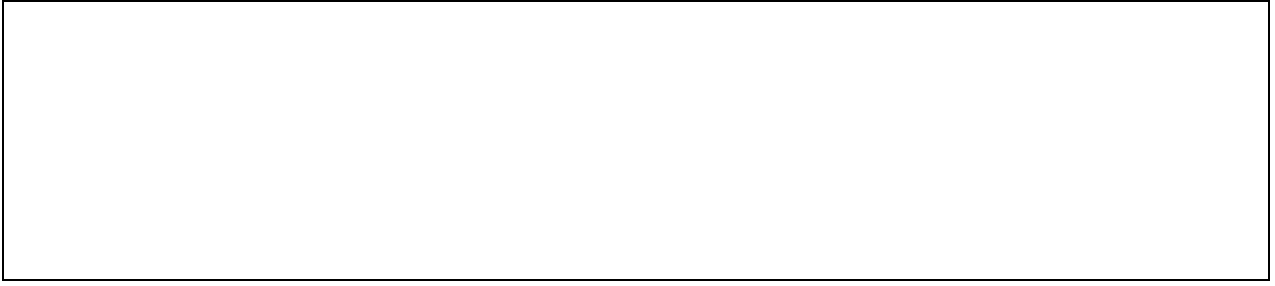
Parroquia:

La Ferroviaria

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por lo anteriormente analizado, la EPMMOP emite el informe técnico FAVORABLE, para la propuesta de denominación de las calles ubicadas en Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia, pertenecientes a la parroquia La Ferroviaria; con nombres representativos para los moradores, los mismos que aportan con la identidad e historia del barrio, conforme al siguiente cuadro detalle:

No.	Código Vial	Nombre Propuesto
1	S14A	Cantón Pablo Sexto
2	S13I	Manuel Morales Maldonado



22 ENE 2019

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

0330

Referencia: GDOC-2019-005639

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente.-

Asunto: Informe Técnico de denominación vial a las calles del Barrio La Clemencia, Parroquia La Ferroviaria

Señor Procurador:

Mediante Oficio N°. 82-GG-GP-00137 de 14 de enero de 2019, el Ing. Iván Alvarado Molina, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, solicita, "(...) el Informe Técnico respecto a la propuesta de asignación vial a las vías del Barrio La Clemencia", al respecto indico lo siguiente:

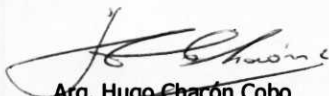
BASE LEGAL:

- **Art. 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 160 publicado en el Registro Oficial No. 162 de 09 de diciembre del 2005** define a la nomenclatura como: "Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización, y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva".
- **El Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito en el artículo II. 233, ibídem** establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

CRITERIO TÉCNICO:

En base a la norma legal invocada y tomando en consideración el Oficio No. 11992 del 17 de diciembre de 2018, suscrito por el Mtr. Patricio Guerra en calidad de Cronista de la Ciudad (E), la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, **emite informe técnico favorable** para la propuesta de **asignación vial** para las calles que conforman el Barrio La Clemencia, en tal razón remito el expediente adjunto, a fin de que previa a la aprobación del Concejo Metropolitano de Quito, se disponga a quien corresponda se emita el informe legal pertinente.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adjunto: Documentación compuesta por 16 fojas.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2019-01-17	
Revisión:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		
Revisión:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

Oficio Nro. STHV-2022-1789-O

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022

Asunto: Actualización del Informe técnico que tiene relación con el proyecto de "ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL COMITÉ PROMEJORAS BARRIO LA CLEMENCIA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LA FERROVIARIA".

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Señor Alcalde Metropolitano:

Me refiero a su oficio No. GADDMQ-AM-2022-1790-OF de 09 de noviembre de 2022, con el que, en relación al proyecto de ordenanza para las calles del Comité Promejoras del Barrio La Clemencia, perteneciente a la parroquia La Ferroviaria, solicita que se *actualicen los informes técnicos, para continuar con el procedimiento definido*; y al respecto, le manifiesto lo siguiente:

En lo que se refiere a la aprobación del Proyecto de Ordenanza de Designación vial para las calles del Comité Promejoras Barrio La Clemencia perteneciente a la parroquia La Ferroviaria de este Distrito Metropolitano, debo indicar que mediante oficio No. STHV-DMGT-2019-0330 de 22 de enero de 2019, cuya copia adjunto, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emitió su pronunciamiento al respecto, el mismo que es ratificado por parte de esta Secretaría.

Es importante indicar que la actualización del referido informe técnico, fue emitida de acuerdo con lo que establece el artículo 2373 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - FUNCIONARIO DIRECTIVO 3
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Referencias:
- GADDMQ-AM-2022-1790-OF

Anexos:
- 2.- MANUEL VERGARA.PDF
- ezp.2372-20161.pdf
- GADDMQ-SGCM-2019-2529-O (2).pdf
- Oficio No. STHV-DMGT-2019-0330-O.pdf

Copia:
Señor
Juan Francisco Urbina Ochoa
Servidor Municipal 7

Oficio Nro. STHV-2022-1789-O
Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Donny Roberto Aldean Tinoco	drat	STHV-DMGT	2022-11-15	
Revisado por: Germán Patricio Rosero	GPR	STHV-DMGT	2022-11-16	
Revisado por: Wuillan Patricio Jaramillo Arciniega	wpja	STHV-DMGT	2022-11-15	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	MEME	STHV	2022-11-16	



Firmado electrónicamente por:
**MAURICIO ERNESTO
MARIN ECHEVERRIA**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El espacio público constituye el espacio físico aéreo, en superficie o subsuelo que constituye el escenario de la interacción social cotidiana y en cuyo contexto los ciudadanos ejercen su derecho a la ciudad el cual incorpora elementos urbanísticos, arquitectónicos, paisajísticos y naturales, y permiten la relación e integración de las áreas, y equipamientos del Distrito Metropolitano de Quito, en los que ocurren actividades colectivas materiales o simbólicas de intercambio y diálogo entre los miembros de la comunidad.

Las estructuras adheridas a las vías terrestres destinadas a ordenar y mejorar la fluidez del transporte terrestre cuentan con componentes funcionales y operativos, destinados a mejorar la prestación del servicio público de vialidad, entre los que se encuentran puentes, intercambiadores, facilitadores de tránsito, estaciones de peaje y pesaje de vehículos, estaciones de inspección, estacionamientos para emergencias, centros logísticos y señalización. Esta última, incluye a la señalización vertical, horizontal y temporal, además de los implementos y equipamientos necesarios para la seguridad vial integral.

Por su parte, la ordenación urbanística del Distrito Metropolitano de Quito se encuentra dentro de las atribuciones del Concejo Metropolitano que, en el caso de la asignación de nombres a las distintas vías de la Ciudad, permite la identificación geográfica de viviendas, comercios, sitios de interés etc. tanto para quien residen en ella, como para quienes la visitan. Dicha ordenación pasa también, por la identificación de los ejes principales longitudinales y transversales, así como de las vías longitudinales, transversales, locales, secundarias, pasajes vehiculares y peatonales longitudinales y transversales, vías expresas y arterias tanto longitudinales como transversales; y, vías locales, pasajes peatonales y vehiculares longitudinales y transversales y escalinatas. Esto con la finalidad de organizar la ciudad de acuerdo a su ubicación geográfica (Norte, Sur, Este y Oeste), a las cuales se les asigna una identificación constituida de números y letras según sea el caso.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, prevé normas específicas de nomenclatura, la cual es definida como el sistema con el cual se identifican, entre otras, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones o predios, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, para lo cual resulta posible la asignación de nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas o referencias a personajes de la cultura religiosa etc.

En el caso particular del Sr. Manuel Vergara, en calidad de Presidente del Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia, quien solicitó la asignación de nombres representativos para los moradores, los mismos que aportan con la identidad e historia del barrio; para lo cual presentó la documentación de respaldo correspondiente.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. 00000 de 00 de ----- 2022, de la Comisión de Uso de Suelo

CONSIDERANDO

- Que, es atribución del concejo Metropolitano, decidir mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la **ordenación urbanística del Distrito**, entre otros aspectos, conforme lo prescrito en el Art. 8 numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que, es deber y atribución de la Comisión de Uso de Suelo *“Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para definir las estrategias de desarrollo urbanístico del Distrito primordialmente, regulaciones de uso y ocupación de suelo; proponer reformas a los instrumentos de planificación y gestión constantes en la normativa de suelo, para lograr un crecimiento ordenado y armónico de la ciudad, así como sobre la nomenclatura del espacio público, e informar al Concejo sobre los temas relacionados con estos aspectos”*, de acuerdo con lo previsto en el Art. 67 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, emitido mediante Ordenanza No. 001;
- Que, en el Código Municipal, se contempla las *“Normas para la Nomenclatura del Distrito Metropolitano”*, precisando en el Art. 2359, que *“La Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas, como responsable de la administración del registro administrativo de nomenclatura, será la competente para aplicar y hacer cumplir las normas contenidas en el presente capítulo”*;
- Que, El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la definición de nomenclatura, en el art. 2361, indica que, *“Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y rurales, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva.”*;
- Que, el invocado Código Municipal en el Art. 2373, prescribe que *“Cuando se asignen nombres de países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas. Para la asignación de nombres representativos de personas, la Secretaría encargada de la Inclusión Social se sumará a las entidades antes indicadas. En ambos casos, las entidades elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano. Para la asignación de nombres representativos de personas, se deberá observar los principios de equidad y paridad de género y hechos culturales, tradiciones sobresalientes o representativos que fortalezcan la identidad local.”*;
- Que, el Sr. Manuel Vergara, en calidad de Presidente del Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia, solicitó la asignación de nombres representativos para los moradores, los mismos que aportan con la identidad e historia del barrio, en las calles de su sector;
- Que, el Dr. Patricio Guerra, en calidad de Cronista de la Ciudad (E), ha emitido el **Aval Histórico Favorable** para la designación vial del Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia, mediante el Oficio No. _____ ;

Que, Mediante oficio No. _____, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emitió "**informe técnico favorable**" para las propuestas de designación vial del Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia, parroquia La Ferroviaria.

Que, Mediante oficio No. _____, la Secretaría de Inclusión Social, emitió "**informe técnico favorable**" para las propuestas de designación vial del Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia, parroquia La Ferroviaria.

Que, A través del oficio Nro. _____, la Procuraduría Metropolitana, "emite criterio legal favorable para que, de estimarlo pertinente la Comisión de Uso de Suelo, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano, la autorización, para la designación vial de varias calles ubicadas en el Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia".

En ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 266 de la Constitución de la República, artículo 8 numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano, artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 2373 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,

EXPIDE:

La siguiente:

ORDENANZA DE NOMENCLATURA VIAL DEL COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO LA CLEMENCIA

Art. 1.- Desígnese varias las calles del Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia, ubicadas en la parroquia La Ferroviaria, del Distrito Metropolitano de Quito, con los nombres de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Código Vial	Nombre Propuesto
1	S14A	Cantón Pablo Sexto
2	S13I	Manuel Morales Maldonado

Art. 2.- Encárguese de la rotulación de las calles antes referidas, a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Disposición Final. - Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Municipal y página web del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, en la ciudad de Quito, DM, a